

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de diciembre de 1979, se convoca oposición libre para proveer seis plazas de Peritos o Ingenieros Técnicos Industriales del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes bases y programa.

BASES

1. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de seis plazas de Peritos o Ingenieros Técnicos Industriales del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo. Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 384.000 pesetas anuales, correspondiente al nivel de profesionalidad 8, grado, trienios, dos pases extraordinarios y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase de Técnicos Medios de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá, bajo la dependencia, dirección y control inmediatos de las Jefaturas de las Unidades Técnicas, a las que orgánicamente estén adscritos los puestos de trabajo a los que se les destine, el desempeño de los cometidos propios de la profesión de Perito o Ingeniero Técnico Industrial al servicio exclusivo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid o de las entidades u organismos de él dependientes. Su adscripción a los distintos puestos de trabajo se efectuará por la Secretaría General.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de empresas y Corporaciones Locales, de entidades que tengan carácter oficial o relacionado con dichos Organismos, aunque los aspirantes tengan el carácter de gratificados o emolumentos de cualquier clase.

De conformidad con los acuerdos plenarios de 19 de julio de 1974 y 17 de febrero de 1975, los aspirantes que sean

nombrados estarán sometidos al régimen de dedicación exclusiva que implica la prohibición de ejercer cualquier actividad lucrativa tanto pública como privada. Asimismo, vendrán obligados a realizar prolongación de jornada.

3. Requisitos de los aspirantes.

Aparte de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local que establece la normativa en vigor, los aspirantes han de poseer los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintiún años y no exceder de sesenta, edades referidas ambas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Ser Perito o Ingeniero Técnico Industrial en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

d) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos y observar intachable conducta.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios, todos ellos escritos:

Primero. Consistirá en desarrollar por escrito un tema, extraído al azar de los que figuran en el grupo I del programa que se une a la convocatoria.

Segundo. Consistirá en desarrollar por escrito un tema, extraído al azar, de los que figuran en el grupo II del programa que se une a la convocatoria.

Tercero. Los aspirantes, en informe razonado, efectuarán un juicio crítico de la adecuación a la legislación vigente de una solicitud de licencia de apertura de una actividad calificada de acuerdo al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, proponiendo, en una segunda parte, a su juicio y dentro de la legalidad vigente, las medidas correctoras para evitar o reducir las molestias, nocividad y peligrosidad que pueda representar el ejercicio de la actividad, así como los condicionantes a que deba estar sujeta dicha licencia.

La duración de cada uno de los dos primeros ejercicios no excederá de una hora y media. El tercer ejercicio tendrá un tiempo máximo de dos horas y para el desarrollo del mismo el Tribunal facilitará la documentación necesaria, pudiendo contar los aspirantes con la bibliografía de que acuden provistos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION AÑO 1979

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

En el desarrollo del tema correspondiente a los dos primeros ejercicios los aspirantes potenciarán, en lo posible, la exposición descriptiva de los mismos en relación con la actuación madrileña que los afecte.

5. Solicitudes.

5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento que se facilita en la oficina de información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde (sábados de nueve a trece treinta horas).

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria y bases.

5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 800 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a dos

de la tarde de cualquier día laborable (sábados de nueve a trece treinta).

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Lista provisional.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se expone en el tablón de edictos y se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado", concediéndose un período de reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el último de los "Boletines Oficiales" citados.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.2. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

7. Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un Catedrático de la Escuela de Ingenieros Técnicos Industriales, un Jefe de Servicio Técnico, especialidad de Ingeniería; un representante del Colegio Oficial de Peritos o Ingenieros Técnicos Industriales y el de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación por la Alcaldía-Presidencia de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, simultáneamente

con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, tres meses a partir de la publicación de la convocatoria.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Madrid, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tableros de edictos de la Primera Casa Consistorial al menos con veinticuatro horas de antelación.

9. Calificación de los ejercicios.

En cada uno de los ejercicios cada miembro del Tribunal podrá adjudicar a los opositores de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el ejercicio. La suma de las medias aritméticas obtenidas en cada ejercicio dará la puntuación total del aspirante, que no podrá ser inferior a 15 puntos para poder aprobar la oposición.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo superado la totalidad de las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad

y requisitos exigidos en esta convocatoria.

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia (acompañada del original para su cotejo) o testimonio notarial del título de Perito o Ingeniero Técnico Industrial, o certificación acreditativa de haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, que deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, y para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del distrito en que tengan su domicilio.

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

11.3. Excepciones.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentre desempeñando puesto de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio, informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerirse para que completen la documentación existente.

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediare causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1 y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. Efecto de la falta de toma de posesión.

A tenor, igualmente, de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 9 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

PROGRAMA

Grupo I

1. Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
2. Organización del Municipio de Madrid. Ley Especial para el Municipio de Madrid.
3. Organización y funcionamiento de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Madrid.
4. Organización y funcionamiento del Departamento de Industrias y Actividades del Ayuntamiento de Madrid.
5. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6. Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas. Instrucción dictando normas para aplicación del Reglamento al Régimen Especial para Madrid.

7. Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Electrotécnico de baja tensión. Relación con la licencia de instalación, apertura y funcionamiento.

8. Ordenanza sobre Uso del Suelo y Edificación en Madrid. Relación con la licencia de instalación, apertura y funcionamiento.

9. Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones. Ordenanza reguladora de la actuación municipal para combatir en Madrid la Contaminación Atmosférica.

10. Medidas y dispositivos correctores a introducir en los diferentes grupos de actividades, a fin de reducir sus efectos perjudiciales en el medio ambiente. Caso especial de Madrid.

11. Ordenanza Primera de Prevención de Incendios en el Municipio de Madrid.

12. Reglamentos de Galerías de Alimentación, Mercados de Abastos y Comercios Minoristas de la Alimentación en Madrid. Relación con la licencia de instalación, apertura y funcionamiento.

Grupo II

1. Transmisión del calor. Formas básicas de transmisión. Generalidades y leyes fundamentales. Transmisión calorífica combinada. Utilizaciones en cada caso.

2. Diferentes tipos de bombas y compresores: alternativos, rotativos y centrífugos. Características generales de funcionamiento. Curvas características. Aplicaciones.

3. Ventilación de locales. Ventilación natural y artificial, características y aplicaciones. Ventiladores centrífugos y axiales. fundamentos, curvas características y aplicaciones. Manera de mitigar el ruido producido por estas instalaciones.

4. Producción de frío. Distintos sistemas empleados para producir frío. Instalación frigorífica de compresión mecánica: fundamentos y diagramas. Aparatos y accesorios de que consta. Aplicaciones.

5. Aire acondicionado de locales. Factores a considerar en general y según el distinto uso de los locales. Esquema general de una instalación de aire acondicionado. Aparatos y accesorios de que consta.

6. Sistemas empleados en acondicionamiento de aire: Descripción. Enfriamiento del condensador por aire y por agua; influencia en el ambiente urbano por la utilización de uno u otro sistema. Torres de enfriamiento. Factores a considerar para evitar molestias al vecindario por las instalaciones de aire acondicionado en ambientes urbanos.

7. Generación de calor. Clasificación de combustibles por su estado físico. Propiedades generales de los mismos. Combustión, tipos, composición de los humos en cada caso.

8. Hogares. Tipos. Partes de que consta. Tiro natural y tiro artificial. Sistemas usuales empleados para calefacción de locales y edificios. Aparatos de que consta.

9. Instalaciones eléctricas interiores o receptoras. Sistemas empleados para la protección de estas instalaciones contra sobretensiones y contactos; consideraciones generales. Empleo de interruptores diferenciales. Protección de los conductores contra la acción mecánica. Puesta a tierra en instalaciones industriales.

10. Centros de transformación. Finalidad de los transformadores. tipos, designaciones y simbolismos. Ventilación y medidas de seguridad en centros de transformación situados en edificios de viviendas y subterráneos en el exterior de edificaciones urbanas.

11. Alumbrados especiales. de emergencia, de señalización y de reemplazamiento. Locales que habrán de tener estos alumbrados según la práctica común y reglamentación vigente al efecto. Fuentes propias de energía en estos locales.

12. Productos extintores de incendios. Justificación de su utilización para apagar un fuego según se actúe sobre el calor, el combustible, el carburante y la velocidad de la reacción exotérmica de combustión. Tipos de fuego atendiendo

a las materias que intervienen. Agentes extintores empleados y su efectividad en relación a cada tipo de fuego.

13. Ventajas e inconvenientes de cada agente extintor de incendios. Descripción de los diferentes equipos o aparatos extintores de incendios. Situación de los extintores en locales de uso público; precauciones en su mantenimiento y utilización.

14. Contaminación producida por los generadores de calor; origen, medición y control de contaminantes. Medidas correctoras a introducir para disminuir su emisión al exterior.

15. Procesos industriales. Descripción de algunos procesos que generan contaminantes a la atmósfera indicando éstos. Industrias, cerámicas, fundiciones y plantas de preparación de hormigón: tipos de contaminantes.

16. Contaminación producida por vehículos con motor de explosión. Distinguir entre combustible gasolina o G. L. P. Origen, medición y control de estos contaminantes.

17. Medidas correctoras para la reducción de emisión de contaminantes en los gases de escape de vehículos con motor de explosión. Vehículos con motor eléctrico. Su utilización en núcleos urbanos.

18. Contaminación producida por vehículos con motor de combustión. Características del gas-oil. Origen, medición y control de estos contaminantes.

19. Medidas correctoras para la reducción de emisión de contaminantes en los gases de escape de vehículos con motor de combustión. Causas que producen humos en el escape y dispositivos para evitarlos.

20. El ruido. Intensidad, presión y potencia acústica. Definición y unidades. Sonoridad. Unidades de medida. Sistemas de medición y de registro de ruidos.

21. Contaminación acústica en núcleos urbanos. Ruidos industrial, de tráfico y de servicios. Medidas correctoras a introducir en cada caso para insonorizar o aislar el ruido.

(O.—32.450)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

ANUNCIOS

El excelentísimo señor Alcalde-Presidente, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio, ha dispuesto por Decreto de fecha 21 de diciembre de 1979 que se tramite expediente para alterar la calificación jurídica de la finca de propiedad municipal situada en la calle de Londres, número 53, destinándola a dependencias de la Junta Municipal del distrito de Salamanca.

En cumplimiento de dicho Decreto y del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia al público que el expediente se encuentra de manifiesto por plazo de un mes en la Sección de Patrimonio, Departamento de Hacienda (calle del Sacramento, núm. 9), pudiéndose formular en dicho plazo cuantas alegaciones se consideren pertinentes en defensa de los intereses municipales.

Madrid, enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—32.593)

El excelentísimo señor Alcalde-Presidente, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio, ha dispuesto por Decreto de fecha 21 de diciembre de 1979 que se tramite expediente para alterar la calificación jurídica de la finca de propiedad municipal situada en la calle de Baldo, con vuelta a Don Pedro y San Isidro, destinándola para ampliación del Laboratorio Municipal de Higiene.

En cumplimiento de dicho Decreto y del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia al público que el expediente se encuentra de manifiesto por plazo de un mes en la Sección de Patrimonio, Departamento de Hacienda (calle del Sacramento, núm. 9), pudiéndose formular en dicho plazo cuan-

tas alegaciones se consideren pertinentes en defensa de los intereses municipales. Madrid, enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—32.594)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ejecución de Planes. Urbanizaciones

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 21 de diciembre de 1979, acordó delimitar como unidad de actuación para la ejecución del planeamiento los terrenos propiedad de "Centro Sur de Inversiones Inmobiliarias, S. A.", liberados de expropiación por acuerdo de 22 de marzo de 1979 de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, en el polígono III del sector de Edificación Abierta (Vallecas), y fijar para los mismos el sistema de cooperación.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente de su razón podrá ser examinado en el Departamento de Ejecución de Planes de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, c/v. a Paraguay) durante el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—32.597)

Aprobado por la excelentísima Comisión Permanente, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1979, el proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo de obras de pavimentación y servicios complementarios en la avenida del Parque, con vuelta a Fundiciones, número 4, en las condiciones que en dicho acuerdo se señalan, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay) durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 8 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—32.598)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO DE "RECAUDADORES DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS"

Visto el expediente de Convenio Colectivo del grupo de "Recaudadores de Contribuciones e Impuestos", concertado por la totalidad de empresarios y trabajadores del sector; y

Resultando que es remitido a esta Delegación el texto del precitado Convenio, elaborado por la Comisión Deliberante del mismo en orden a su oportuna homologación.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio cuestionado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, sobre Convenios Colectivos;

Considerando que el presente Convenio reúne los requisitos especificados en las normas precitadas.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo del grupo de "Recaudadores de Contribuciones e Impuestos".

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Arman de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO PARA LAS "RECAUDACIONES DE TRIBUTOS DEL ESTADO" DE LAS ZONAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

CAPITULO I

Principios generales

Artículo 1.º Ambito de aplicación y territorialidad.

El presente Convenio Colectivo afectará a todas las empresas y auxiliares y empleados acogidos a la Ordenanza Laboral para las "Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado", aprobada por Orden de 29 de febrero de 1972, que se encuentra dentro del territorio de la provincia de Madrid.

Art. 2.º Ambito personal.

Se regirá por este Convenio el personal de cualquier categoría que preste sus servicios de naturaleza laboral en los centros de trabajo contenidos en el ámbito territorial mencionado.

Art. 3.º Ambito temporal.

El presente Convenio entrará en vigor el 1.º de enero de 1980.

Art. 4.º Periodo de vigencia.

El periodo de vigencia del Convenio será de un año.

Art. 5.º Prórroga.

El Convenio se entenderá prorrogado tácitamente de año en año, mientras no sea denunciado, según determina el artículo 24 del mismo.

Art. 6.º Vinculación a la totalidad.

Cualquier modificación, supresión o falta de aprobación de las condiciones pactadas en el presente Convenio, realizado por la Autoridad Laboral en el uso de las atribuciones que le son propias, supondrá la ineficacia total de dicho Convenio y la reconsideración del contenido total.

CAPITULO II

Organización del trabajo

Art. 7.º La organización práctica del trabajo corresponderá al Recaudador de cada Zona. Los representantes de los trabajadores de la misma deberán ser informados de cualquier modificación de dicha organización antes de llevarse a efecto, correspondiéndoles las funciones de acuerdo con la legislación vigente en esta materia de información, propuesta y orientación.

CAPITULO III

Del personal

Art. 8.º Vacantes y capacitación profesional.

a) En el caso de que al producirse vacantes en el turno de libre elección contemplado por la Ordenanza, existieran varios Auxiliares con derecho a ocuparla, el Delegado de Personal, una vez consultados mediante voto secreto los Auxiliares de la categorías implicadas en tal ascenso, presentará al Recaudador el nombre de los dos Auxiliares elegidos en dicha consulta, de los cuales uno ocupará la plaza vacante a designación del Recaudador.

b) Se establecerá, en el tiempo más breve posible, por la Excm. Diputación Provincial de Madrid, un programa de cursillos para capacitación profesional.

CAPITULO IV

Retribuciones

Art. 9.º En lo referente a las retribuciones se estará a lo establecido en la tabla salarial anexa.

Art. 10. Trienios.

a) Todos los trabajadores fijos de las Recaudaciones percibirán, además de su sueldo, aumentos por años de servicios, que consistirán en trienios del 6 por 100 sobre el sueldo base determinado en el artículo 9.º de este Convenio.

b) No existirá tope en el número de trienios abonables, siendo la cantidad máxima abonable por este concepto lo que determinen las disposiciones legales.

Art. 11. Plus extrasalarial.

Se establece un plus extrasalarial de peligrosidad de 3.000 pesetas mensuales.

Art. 12. Distribución de beneficios.

La distribución de los beneficios establecidos por la Excm. Diputación Provincial de Madrid se realizará de forma que la diferencia máxima entre las diferentes categorías no supere las 3.000 pesetas. Estos beneficios serán abonados a los trabajadores dentro de la semana siguiente en que hayan sido librados al Recaudador.

Art. 13. Dietas.

En concepto de dietas se abonarán los gastos normales justificados.

Art. 14. Servicio Militar.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 de la Ordenanza Laboral, los trabajadores que llevando un año ininterrumpido de servicio en cualquier Recaudación se incorporasen al Servicio Militar, percibirán durante su cumplimiento las pagas extraordinarias en su totalidad.

CAPITULO V

Jornada laboral

Art. 15.

a) La jornada de trabajo será de siete horas diarias continuadas, desde las ocho a las quince horas, excepto los sábados, que será de cinco horas continuadas.

b) El párrafo 2.º del artículo 24 de la Ordenanza Laboral, se entenderá conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Relaciones Laborales de 8 de abril de 1976.

CAPITULO VI

Permisos y excedencias

Art. 16. Permisos.

El trabajador podrá faltar o ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo que a continuación se expone:

a) Matrimonio. Su duración se regirá por lo dispuesto en el artículo 30 de la Ordenanza Laboral.

b) Alumbramiento de esposa, fallecimiento o entierro del cónyuge, hijos, padre o madre de uno u otro, nietos, abuelos y hermanos, y enfermedad grave del cónyuge, hijos, padre o madre de uno u otro. Su duración será de tres días ampliables a cinco cuando las circunstancias concurrentes lo exijan.

c) Boda de hijos y hermanos, incluso en grado de afinidad. Su duración será de un día laborable, ampliable a dos si fuera en distinto lugar al de la residencia habitual del trabajador.

d) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal.

e) Por el tiempo establecido para disfrutar de los derechos educativos y de capacitación profesional, en los supuestos y en las formas reguladas en la ley de Relaciones Laborales y el presente Convenio.

f) Traslado de domicilio habitual. Su duración será de dos días.

Art. 17. En todos los casos de concesión de permisos retribuidos los trabajadores deberán informar con la mayor antelación posible a la empresa, reservándose ésta el derecho a exigir los justificantes o certificados que acrediten la existencia de las causas que motivaron su concesión.

Art. 18. Excedencia voluntaria.

Podrán solicitar la excedencia voluntaria todos los trabajadores de la empresa siempre que lleven, al menos, un año de servicio. Su concesión será discrecional por la empresa y, salvo en el supuesto de llevar tres años de servicio, en cuyo caso la concesión será obligatoria. La excedencia voluntaria se concederá por una sola vez, por plazo no inferior a un año ni superior a cuatro y sin derecho a prórroga. A ningún efecto se computará el tiempo que los trabajadores permanezcan en esa situación. Al terminar la si-

tuación de excedencia, el personal tendrá derecho a ocupar la primera vacante que se produzca en su categoría, o caso de no existir esa vacante, el excedente podrá optar por cualquier otra vacante de categoría inferior que se produzca en la Zona.

La empresa concederá preceptivamente la excedencia voluntaria por tiempo no superior a un año cuando medien fundamentos serios debidamente justificados de orden familiar, terminación de estudios, etcétera.

Se perderá el derecho al reingreso en la empresa si no fuese solicitado por el interesado antes de expirar el plazo que le fué concedido.

CAPITULO VII

Garantías

Art. 19.

a) En todas las recaudaciones existirá un tablón de anuncios.

b) En la jornada laboral, durante el tiempo de la percepción salarial, se podrán cobrar las cuotas sindicales.

c) Se reconoce al Delegado de Personal las horas que para el desarrollo de su actividad como tal señala la legislación actual.

d) La actividad del Delegado de Personal como tal, no será en ningún caso motivo de sanción.

CAPITULO VIII

Art. 20. Reglamento de Régimen Interior.

a) Los recaudadores de cada Zona deberán redactar a la entrada en vigor de este Convenio, y con la audiencia y participación de los representantes de los trabajadores, un Reglamento de Régimen Interior.

b) Las materias básicas a regular en dicho Reglamento serán las siguientes: Jornada de los sábados, vacaciones de verano y vacaciones de primavera y Navidad, desayuno y jornada de verano.

c) El citado Reglamento deberá estar confeccionado antes del 15 de marzo de 1980.

CAPITULO IX

Denuncia del Convenio

Art. 21. Cualesquiera de las partes de este Convenio podrán solicitar la revisión del mismo, formulando la correspondiente denuncia, según el procedimiento que señala la legislación vigente, con tres meses de anticipación al vencimiento del plazo de vigencia de cualquiera de sus prórrogas.

CAPITULO X

Condiciones más beneficiosas

Art. 22. Por ser condiciones mínimas las establecidas en el presente Convenio, habrán de respetarse las que vengán implantadas por disposición legal o costumbre, cuando resulten más beneficiosas para el trabajador.

CAPITULO XI

Comisión de Vigilancia

Art. 23. Para las cuestiones que puedan surgir de la interpretación y aplicación de este Convenio, se constituirá a la firma del mismo una Comisión de Vigilancia que estará formada por tres vocales de cada una de las representaciones de la Comisión Deliberadora del Convenio.

CAPITULO XII

Materias no reguladas y remitidas

Art. 24. Las materias reguladas en la Ordenanza Laboral relativas a definición del contenido de funciones a desarrollar por cada categoría, ingresos, ceses y traslados, división de Zonas, faltas y sanciones, no son objeto de regulación en el presente Convenio por entender las partes que han de ser contempladas dentro de una negociación de ámbito nacional en la que participen conjuntamente representantes del Ministerio de Hacienda, Diputaciones Provinciales, recaudadores y trabajadores de Recaudación.

CAPITULO XIII

Legislación supletoria

Art. 25. En lo no previsto en el presente Convenio respecto a las materias en él reguladas, se aplicará lo previsto en la Ordenanza Laboral.

ANEXO
TABLA SALARIAL SEGUN CONVENIO PARA 1980

Categoría	Salario base (14 pagas)	Plus Convenio (14 pagas)	Plus transporte (12 pagas)	Peligrosidad (14 pagas)	TOTAL
Aux. 1.ª	40.385	4.074	7.144	3.000	54.603
Aux. 2.ª	37.755	4.074	7.144	3.000	51.973
Aux. 3.ª	36.438	4.074	7.144	3.000	50.656
Aux. Of.	32.271	4.074	7.144	3.000	46.489

Las retribuciones vigentes de las limpiadoras se incrementan en un 12,5 por 100.

(G.—589)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

1

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiéndose, por tanto, el plazo reseñado, se entenderán los días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.143 de contribuyentes por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS 50 POR 100.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO 1977. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1978. — NUMERO DE REFERENCIA

Cebrián García, Francisco. — Orden, número 3. — 1102. — 26.100 pesetas.—9.

Fernández Montejo, Manuel. — Segovia, núm. 84. — 1102. — 14.100 pesetas.—14.

Gallego Castellanos, S. — Camino de Vinateros, 5. — 1102. — 16.100 pesetas.—15.

Ganzábal Abad, Agustín. — Hileras, número 4. — 1102. — 14.100 pesetas.—16.

Gibert Muns, Ignacio. — Virgen de Lourdes, núm. 20. — 1102. — 17.100 pesetas.—20.

Gusi Brício, Ernesto. — Robles, 2. — 1102. — 14.100 pesetas.—24.

Gutiérrez Castell, F. — Palos de la Frontera, 29. — 1102. — 14.100 pesetas.—25.

López Pastor, Gerardo. — Sierra Ovejero, 4 (Pozuelo). — 1102. — 16.100 pesetas.—30.

Martos Solivar, J. María. — Fuencarral, número 74. — 1102. — 14.100 pesetas.—34.

Méndez Pérez, Manuel. — Peñuelas, 5. — 1102. — 16.100 pesetas.—35.

Mozo San Miguel, Santiago. — Cabestreros, núm. 25. — 1102. — 16.100 pesetas.—37.

Olivares, Angel. — Peñuelas, 48. — 1102. — 16.100 pesetas.—39.

Rivero Moreno, Juan Félix. — Viriato, número 24. — 1102. — 16.100 pesetas.—44.

Sáiz Lacenz, Emilio. — General Sanjurjo, núm. 23. — 1102. — 21.100 pesetas.—47.

Sánchez Mingo, Antonio. — Naciones, número 16. — 1102. — 14.100 pesetas.—49.

Sanz Alvarez Sotomayor, Luis. — Pellejeros, núm. 8. — 1102. — 14.100 pesetas.—51.

Silgado Escobar, Rafael. — Pez, 1. — 1102. — 14.100 pesetas.—53.

Takao Jeney, Andrés. — Batalla del Salado, 4. — 1102. — 16.100 pesetas.—55.

Valverde Martín, Rosario. — Barco, número 38. — 1102. — 22.100 pesetas.—59.

Vilar Vera, Santiago. — Apolo, 1. — 1102. — 16.100 pesetas.—60.

Zaragoza Muro, Antonio. — Plaza de Santa Bárbara, 4. — 1102. — 16.100 pesetas.—63.

Antonio Macías, Antolín. — Pedro A. Alarcón, 66. — 1102. — 16.300 pesetas.—64.

Cabáñez Luque, José. — Antonio Leyva, número 11. — 1120. — 31.200 pesetas.—66.

Gómez García, José María. — Virgen de Lourdes, 26. — 1120. — 16.300 pesetas.—72.

Gomiz Borbones, José. — Valderribas, número 73. — 1120. — 16.300 pesetas.—74.

Lara Osto, Manuel. — Luis Mitjans, número 28. — 1120. — 16.300 pesetas.—78.

López Higuera, Alejandro. — Las Matas, número 21. — 1120. — 25.700 pesetas.—80.

Martínez Hidalgo, José. — 1120. — 33.600 pesetas.—83.

Meix Corominas, Guadalupe. — Santa Apolonia, 7. — 1120. — 14.200 pesetas.—84.

Miñano Iglesias, Jesús. — Jarandilla, número 8. — 1120. — 11.200 pesetas.—85.

Miranda Francos, Francisco. — Uceda, número 32. — 1120. — 11.400 pesetas.—86.

Sánchez Sánchez, Mario. — Pico Cebollera, núm. 24. — 1120. — 13.700 pesetas.—89.

Talavera Angel, Benito. — La Fe, 4. — 1120. — 16.200 pesetas.—92.

Torralba, Pilar. — Pedro Jiménez, 2. — 1120. — 21.200 pesetas.—93.

Triana González Peña, Mercedes. —

Claudio Coello, 41. — 1120. — 22.000 pesetas.—94.

Villanueva Camirueaga, J. L. — Benito Castro, 8. — 1120. — 14.400 pesetas.—95.

Oscar Gallego, Enrique. — García Llamas, núm. 8. — 1130. — 15.700 pesetas.—98.

Vera López, Fernando. — Moreno Nieto, núm. 13. — 1130. — 15.700 pesetas.—103.

Domingo Rubio, Mercedes. — Cea Bermúdez, 19. — 115. — 50.600 pesetas.—107.

Gómez Hoz, Manuel. — Joaquín García Morato, 101. — 115. — 40.100 pesetas.—110.

Pérez Molino, Hueso. — Barrio de Moratalaz, 228. — 115. — 39.600 pesetas.—112.

Guintana García, Rosa M. — Morata de Tajuña, 61. — 115. — 33.600 pesetas.—113.

Taguiabue Oriani, José. — Fernando Suárez, 16. — 115. — 61.100 pesetas.—114.

Alvarez Tolomos, Alberto. — Altamirano, núm. 37. — 150. — 15.900 pesetas.—116.

Bertrán Pascual, Juan. — Corazón de María, 13. — 150. — 20.800 pesetas.—118.

Francisco González, Pedro Ramón. — Velázquez, 105. — 150. — 15.800 pesetas.—121.

Gabira Plaza, María Luisa. — Espoz y Mina, 1. — 150. — 10.900 pesetas.—122.

Gómez Elena, Gastón G. — Prensa, número 1. — 150. — 16.400 pesetas.—124.

Justo Cortijo, José. — Don Ramón de la Cruz, 36. — 150. — 25.800 pesetas.—125.

López Pérez, José. — Delicias, 13. — 150. — 14.400 pesetas.—128.

Martínez Domínguez, Pablo. — Hermanos Miralles, 3. — 150. — 16.600 pesetas.—129.

Montero Fuente, José T. — José Ortega y Gasset, 23. — 150. — 20.800 pesetas.—130.

Nieto Parias, José. — Plaza de los Mostenses. — 150. — 207.000 pesetas.—131.

Otto Millares, Mitsouko. — Avenida del Doctor Esquerdo, 33. — 150. — 45.900 pesetas.—132.

Rodríguez Martínez, Celestino. — San Bernardo, 7. — 150. — 11.600 pesetas.—134.

Serrano Cruz, Andrés. — Espoz y Mina, núm. 1. — 150. — 15.800 pesetas.—135.

Vaquero Cordados, Josefa. — Avenida de José Antonio, 55. — 150. — 11.600 pesetas.—136.

Waswani Chlleran, Mengura. — Carrera de San Jerónimo, 32. — 150. — 10.800 pesetas.—137.

Berdioze Lominadze, Tomasa. — San Enrique, 19. — 1600. — 21.000 pesetas.—139.

Calderón Rubio, José. — Granda, número 25. — 1600. — 132.700 pesetas.—140.

Dalleja Villo, Ricardo. — Luna, 26. — 1600. — 16.300 pesetas.—144.

Gallego Ayala, Enrique. — Herreros Tejada, 1. — 1600. — 24.700 pesetas.—150.

Gobergel Lipchizz, G. — Avenida de José Antonio, 43. — 1600. — 16.900 pesetas.—152.

Gordo Cruz, Juan Miguel. — Poble de Segur, 18. — 1600. — 19.900 pesetas.—154.

López Ferreiro, Enrique. — Marqués de Leis, 15. — 1600. — 155.700 pesetas.—163.

Machez Huesca, Cesáreo. — Paseo de Extremadura, 168. — 1600. — 15.700 pesetas.—164.

Martínez González, Angel. — Virtudes, núm. 22. — 1600. — 17.500 pesetas.—166.

Massot Torres, José. — Villafranca, número 17. — 1600. — 32.500 pesetas.—168.

Navarro Gómez, Angel. — San José, número 29. — 1600. — 11.900 pesetas.—172.

Pérez Falcato, Apolonio. — Fuencarral, núm. 3. — 1600. — 34.300 pesetas.—175.

Portal Ortal, Ramón. — Carretas, número 23. — 1600. — 69.100 pesetas.—176.

San Martín Prieto, S. — San Bruno, número 1. — 1600. — 25.600 pesetas.—185.

Vivar López, Francisca. — Plaza del Padrón, 3. — 1600. — 18.600 pesetas.—191.

Cebrián García, Francisco. — Tablada, número 19. — 1600. — 45.400 pesetas.—195.

Chicharro Papiri, Antonio. — Ferraz, número 75. — 1600. — 42.600 pesetas.—205.

Aragón Tío, Mercedes. — San Bartolomé, núm. 6. — 1611 A. — 19.700 pesetas.—211.

Arrendondo Llamas, Pilar. — Núñez de Balboa, 90. — 1611 A. — 16.800 pesetas.—213.

Fernández Fernández, Sergio. — General Ricardos, 196. — 1611 A. — 16.200 pesetas.—225.

Gómez Landeira, María. — López de Hoyos, 74. — 1611 A. — 17.300 pesetas.—227.

Jiménez Rueda, Juan. — Avenida de José Antonio, 80. — 1611 A. — 14.200 pesetas.—230.

López Cuervo, Estévez. — General Oráa, 3. — 1611 A. — 12.800 pesetas.—232.

Manzanaro Tereiro, F. — Augusto Figueroa, 3. — 1611 A. — 19.000 pesetas.—236.

Shimon, Bello. — Avenida de José Antonio, 29. — 1611 A. — 11.700 pesetas.—252.

Alain, Chicani. — Almirante. — 1611 A. — 19.800 pesetas.—257.

Alvarez Reduello, Ernesto. — Paseo de la Castellana, 21. — 1611A. — 17.500 pesetas.—260.

Cabello Luengo, M. F. — Moreto, número 17. — 1611 A. — 10.300 pesetas.—265.

Castillo Rodríguez, José. — Conde de Xiquena, 8. — 1611 A. — 15.100 pesetas.—266.

Edmund Peel, Limited. — Paseo del Pintor Rosales, 28. — 1611 A. — 47.600 pesetas.—271.

García Fernández, Angeles. — Santa Cruz Zarza, 4. — 1611 A. — 10.300 pesetas.—273.

Lassaleta Delolos, Javier. — Capitán Haya, núm. 37. — 1611 A. — 25.600 pesetas.—282.

Lozano Lloret, Jorge de. — Sierra Llerena, 4. — 1611 B. — 57.000 pesetas.—284.

Lucas Juan, Ignacio de. — Monte Esquinza, 11. — 1611 B. — 34.200 pesetas.—285.

Patifio López Ayala, Juan. — Infantas, núm. 9. — 1611 B. — 15.100 pesetas.—296.

Rodríguez Soto, Pilar. — José Ortega y Gasset, 23. — 1611 B. — 29.400 pesetas.—299.

Romero, Manuel. — Génova, 3. — 1611 B. — 15.100 pesetas.—300.

Rottemburg, J. J. — Almagro, 27. — 1611 B. — 34.200 pesetas.—301.

Samuel Alzaga, Martín. — Génova, 11. — 1611 B. — 29.400 pesetas.—303.

Usatorre Zubillaga, Teresa. — Avenida de Menéndez Peláyo, 79. — 1611 B. — 67.100 pesetas.—306.

Vicente Recatala, Manuel. — Gaztambide, 26. — 1611 B. — 24.600 pesetas.—308.

Arsuaga Lasa, María José. — Orfila, número 1. — 1611 B. — 15.800 pesetas.—309.

Ajenjos Cabarcos, Milagros. — Camino de la Laguna, 168. — 163 A. — 23.100 pesetas.—313.

Bartolomé Arévalo, Lino. — Paseo del Comandante Fortea, 73. — 163 A. — 10.600 pesetas.—318.

Benito Barrado, Felipe. — Primavera, número 7. — 163 A. — 20.600 pesetas.—320.

Cánovas C., Teresa María. — Virgen de Lourdes, 30. — 163 A. — 15.600 pesetas.—323.

Cazalla Salvador, Joaquín. — Encamienda, 3. — 163 A. — 13.100 pesetas.—325.

Collado Homobono, Carmen. — Félix Boix, 12. — 163 A. — 19.600 pesetas.—328.

Felgueres Blanco, Jesús A. — Marqués

B. O. P.

de Leganés, 16. — 163 A. — 20.600 pesetas.—336.
 García López, Lucía. — San Marcelo, número 24. — 163 A. — 10.600 pesetas.—342.
 Gómez S. Segovia, M. Dolores. — General Mola, 66. — 163 A. — 10.600 pesetas.—343.
 González Pozuelo, Félix. — Guzmán el Bueno, 67. — 163 A. — 30.600 pesetas.—344.
 Herrero Puente, Nicolás. — Los Urquiza, 3. — 163 A. — 10.600 pesetas.—352.
 Indru Partabria, Bhojwant. — Argensola, núm. 10. — 163 A. — 30.600 pesetas.—354.
 Jam Pera, Isabel. — Arenal, 3. — 163 A.—25.600 pesetas.—355.
 Lebrero Losada, Dolores. — Modesto Lafuente, 29. — 163 A. — 10.600 pesetas.—359.
 López Giraldo, Juan A. — Canencia, número 23. — 163 A. — 20.600 pesetas.—362.
 Martínez Bahamonte, F. — Toledo, número 45. — 163 A. — 35.600 pesetas.—364.
 Más Alberola, José Ramón. — Cardinal Siliceo, 2. — 163 A. — 25.600 pesetas.—366.
 Meix Ferrando, Juan. — Gobernador, número 11. — 163 A. — 20.600 pesetas.—369.
 Morán Kimeno, Alejandro. — Mira el Río, 7. — 163 A. — 18.100 pesetas.—370.
 Morera Láinez, Angela. — General Alvarez de Castro, 1. — 163 A. — 20.600 pesetas.—371.
 Pathiramani Prigamdad, S. — Marqués de Leganés, 7. — 163 A. — 45.600 pesetas.—377.
 Patisco Valverde, Manuela. — La Bañeza, 16. — 163 A. — 13.100 pesetas.—378.
 Pérez Fernández, Antonio. — Mota del Cuervo, 2. — 163 A. — 15.600 pesetas.—379.
 Pórtoles Pardes, Lúisa. — Fernández de los Ríos, 22. — 163 A. — 10.600 pesetas.—380.
 Regio Flores, María Carmen. — Alejandro Morán, 8. — 163 A. — 15.600 pesetas.—382.
 Rolle Gordillo, Antonio. — Alfredo Aleix, 42. — 163 A. — 15.600 pesetas.—384.
 Sebastián Marín, Antonio. — Ambroz, número 8. — 163 A. — 15.600 pesetas.—387.
 Varela Lozoya, Francisco. — Avenida del Doctor Esquerdo, 41. — 163 A. — 20.600 pesetas.—388.
 Vilches Garpio, Domingo. — Benita López, 56. — 163 A. — 15.600 pesetas.—390.
 Villares Velasco, Silverio. — Martín Soler, 2. — 163 A. — 25.600 pesetas.—391.
 Zato García, Seraffín. — Virgen de los Peligros, 10. — 163 A. — 62.800 pesetas.—392.
 Baranda Baranda, Joaquín. — Lagasca, número 9. — 163 A. — 11.400 pesetas.—396.
 Capna Aauri, Mercedes. — Hermosilla, 22. — 1663 A. — 13.600 pesetas.—400.
 Fernández Budiel, Jesús. — Avenida de Matilde Hernández, 69. — 163 A. — 14.400 pesetas.—407.
 Hernández Martín, Ceferino. — Timoteo Domingo, 17. — 163 A. — 10.400 pesetas.—416.
 Mengotti Alba, Enrique. — Avenida de Baviera, 9. — 163 A. — 67.400 pesetas.—421.
 Montero Fuente, José T. — Diego de León, 28. — 163 A. — 14.400 pesetas.—423.
 Morales Díaz, Joaquín. — Em. Extramuros. — 163 A. — 11.500 pesetas.—424.
 Núñez Hilario, Gabriel. — Pelayos de la Presa. — 163 A. — 14.400 pesetas.—426.
 Pérez Moreno, Juan. — San Marcelo, número 2. — 163 A. — 11.500 pesetas.—429.
 Varela, Roberto. — Hortaleza, 68. — 163 B.—25.200 pesetas.—443.
 Aguado Rodríguez, Victoriano. — Roger de Lauria, 9. — 163 B. — 19.500 pesetas.—445.
 Barreiro Pujol, Andrés. — Villamil,

número 31. — 163 B. — 16.000 pesetas.—447.
 Martrus Cirena, Marín. — Avenida de Brasilia, 17. — 163 B. — 13.800 pesetas.—462.
 Ramírez Fernández, José Luis. — Avenida de José Antonio, 68. — 163 B. — 14.000 pesetas.—466.
 Rodríguez Martínez, Concepción. — Plaza de las Salesas, 3. — 163 B. — 14.000 pesetas.—469.
 Veiga Alonso, José Luis. — San Patricio, 62. — 163 B. — 25.500 pesetas.—472.
 Estévez Rodríguez, Concha. — Avenida de José Antonio, 56. — 163 B. — 71.400 pesetas.—478.
 Aparicio León, Santiago. — Virgen de los Reyes, 10. — 163 B. — 34.200 pesetas.—485.
 Manghanmal, Udharan. — Princesa, 8. 170 A. — 334.200 pesetas. — 493.
 Mino Corrales, Ramón. — Diego de León, 43. — 170 A. — 578.000 pesetas.—496.
 Morrondo Pérez, Piedad. — Bosque, número 66. — 170 A. — 324.200 pesetas.—499.
 Ruiz Martínez, José Luis. — Infanta Mercedes, 92. — 170 A. — 13.800 pesetas.—502.
 Siboni Benchee, Tritarón. — Santa Isabel, 39. — 170 A. — 37.000 pesetas. — 503.
 Aniceto Ambite, Francisco. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, número 46. — 171. — 11.000 pesetas.—510.
 Cárdenas Carazo, Fulgencio. — Primavera, 12. — 171. — 10.800 pesetas. — 513.
 Fernández Balaguer, G. — Víctor Pradera, 45. — 171. — 23.500 pesetas. — 518.
 García García, Luis. — Avenida de Matilde Hernández, 87. — 171. — 10.500 pesetas.—522.
 González González, Angel. — Paseo de los Olmos, 10. — 171. — 15.000 pesetas.—525.
 González Rodríguez, Pablo. — Esperanza Sánchez Carrascosa, 12. — 171. — 19.000 pesetas.—526.
 Izquierdo Sánchez, Mariano. — Paulina Odiaga, 7. — 171. — 11.700 pesetas.—530.
 Jordá González, José. — Camino de Valderribas, 41. — 171. — 11.000 pesetas.—531.
 López Plaza, Viuda José. — Buendía, número 31. — 171. — 11.000 pesetas.—533.
 Martín Gómez, Vicente de. — Carretera de Toledo, 17. — 171. — 17.000 pesetas.—534.
 Maurenzana Blanco, A. — Castillejos, número 1. — 171. — 11.000 pesetas. — 536.
 Plaza Cejuela, Segundo. — Comandante Cirujeda, 45. — 171. — 11.000 pesetas.—541.
 Riber González, Manuel Cecilio. — Párroco Emilio Franco, 53. — 171. — 11.000 pesetas.—543.
 Ros Espi, Amparo. — Ricardo Fábregas, 26. — 171. — 11.000 pesetas. — 545.
 Teemo Rogi, Rafael. — Ortiz Campos, número 6. — 171. — 20.700 pesetas. — 551.
 Arias Soto, Julio. — Ayala, núm. 97. 1800.—14.600 pesetas.—556.
 Celaya Cendoya, Concepción. — Zurbano, 24. — 1800. — 33.200 pesetas.—558.
 Blanco Lavín, Juan F. — General Goded, 18. — 1800. — 19.700 pesetas. — 569.
 González Pérez, Miguel. — Galileo, número 110. — 1800. — 19.500 pesetas.—571.
 Máiquez Arranz, Teresa. — Arturo Soria, 146. — 1800. — 20.500 pesetas.—572.
 Muloz Rodríguez, Antonio. — Abaradero. — 1800. — 20.800 pesetas. — 573.
 Vigo Páez, Manuel. — Agustín de Foxá, núm. 126. — 1800. — 17.000 pesetas.—577.
 Bernardo Quirós, Abilio. — Paseo de la Castellana, 55. — 1800. — 13.200 pesetas.—578.
 Bedmas Reyes, Carmen. — Montera, número 26. — 1800. — 16.000 pesetas.—586.

Briones Ballesteros, Esperanza.—Marqués de Cubas, 23. — 1800. — 18.000 pesetas.—590.
 Cuérda López Torres, Anunciación. — San Bartolomé, 8. — 1823 B. — 12.100 pesetas.—595.
 Fernández Martínez, Blas. — Preciados, 40. — 1823 B. — 17.600 pesetas. — 598.
 Gómez Nieto, Constantino. — Avenida de José Antonio, 15. — 1823 B. — 10.600 pesetas.—611.
 Jambrina Campo, Basilio. — Preciados, número 54. — 1823 B. — 16.100 pesetas.—614.
 Muñoz Cutosido, Ana María. — San Lucas, 15. — 1823 B. — 10.200 pesetas.—623.
 Pavón Ledesma, Julio. — Maestro Victoria, 8. — 1823 B. — 10.700 pesetas.—627.
 Surjo Díaz, Concepción. — Concepción Arenal, 4. — 1823 B. — 16.100 pesetas.—635.
 Soldado Lomillos, Josefa. — Paseo de la Florida, 9. — 1823 B. — 10.400 pesetas.—653.
 Torres Fabián, Emeteria. — Ricardo León, 2. — 1823 B. — 10.800 pesetas.—654.
 Alvarez Ribas, Aurora. — Magallanes, número 9. — 1823 B. — 13.500 pesetas.—658.
 Blanco García, Enrique. — Carmen, número 28. — 1823 D. — 31.500 pesetas.—664.
 Buña Igueño, Domingo. — Ferraz, número 69. — 1823 D. — 16.300 pesetas.—667.
 Daporta Padín, Francisco. — Blasco de Garay, 28. — 1823 D. — 10.700 pesetas.—672.
 Jiménez Ramos, Remigio. — Fernández de los Ríos, 12. — 1823 D. — 10.700 pesetas.—689.
 Martínez Morales, Antonio. — Princesa, 46. — 1823 D. — 21.900 pesetas.—695.
 Revilla Mortal, María Angeles.—Princesa, 3. — 1823 D. — 18.600 pesetas.—710.
 Salgado Choren, Jacinto. — Evaristo San Miguel, 17. — 1823 D. — 16.300 pesetas.—716.
 Barrero Mingotti, Carmen. — General Sanjurjo, 47. — 1823 D. — 10.600 pesetas.—728.
 Beronda Ortega, José A. — Granada, número 27. — 1823 D. — 23.700 pesetas.—731.
 San Martín Lafuente, Francisco.—Luchana, 8. — 1823 D. — 10.600 pesetas.—750.
 Sánchez Pérez, Valentín. — Zurbano, número 6. — 1823 E. — 10.600 pesetas.—751.
 Tirado Pérez, Margarita. — Joaquín García Morato, 15. — 1823 E.—12.900 pesetas.—754.
 Bedia Rodríguez, José Luis. — Minas, número 8. — 1823 F. — 10.100 pesetas.—757.
 Divín Roche, María Teresa. — Avenida de Nueva Zelanda, 39. — 1823 F.—10.500 pesetas.—762.
 Fernández Expósito D. — Avenida del Presidente Carmona, 8. — 1823 F. — 11.300 pesetas.—764.
 Herráiz Regidor, Luis. — Avenida del Generalísimo, 115. — 1823 F. — 12.600 pesetas.—769.
 Sobrado Castellano, María. — Avenida del Generalísimo, 57. — 1823 F. — 12.600 pesetas.—777.
 Beckert Schum, Elisabeth. — General Mola, 291. — 1823 G. — 11.700 pesetas.—781.
 Cabrera Sánchez, Carmen. — López de Hoyos, 64. — 1823 G. — 14.700 pesetas.—782.
 0066. — San Valeriano, 6. — 1823 G. 10.100 pesetas.—812.
 Sarabia Alcaz, Francisco. — Caudillo de España, 27. — 1823 H. — 11.100 pesetas.—832.
 Chinchilla Jorden, P. — Velázquez, número 89. — 1823 I. — 60.600 pesetas.—845.
 Fernández Hita, Antonio. — Núñez de Balboa, 57. — 1823 I. — 10.100 pesetas.—849.
 Martínez Berzal, Carlos. — José Picón, núm. 29. — 1823 I. — 15.600 pesetas.—857.
 Cerezo Sánchez, Luis. — Sánchez Bar-

cáiztegui, 9. — 1823 J. — 11.000 pesetas.—872.
 Espín González, José. — Embajadores, número 2. — 1823 K. — 11.100 pesetas.—894.
 Molero Richante, María. — Galiana, número 14. — 1823 L. — 10.700 pesetas.—908.
 Rodríguez Santamaría, Juan. — Parque de Aluche, 225. — 1823 L.—28.500 pesetas.—911.
 Prieto Alonso, Angeles. — Plaza del Corregidor Also, Tobar, 3. — 1823 L.—11.100 pesetas.—915.
 Alarcón Aranda, Agustín. — Antonio Grilo, 8. — 1823 L. — 18.100 pesetas.—920.
 Andrés Lloréns, Pedro. — Plaza de José Antonio, 5. — 183. — 21.000 pesetas.—927.
 Araujo Rosal, Josefa. — Avenida de Cantabria, 34. — 183. — 19.000 pesetas.—929.
 Arpide Dueñas, José. — Ferrer del Río, 16. — 183. — 21.100 pesetas. — 930.
 Bartolomé Villaplana, F. de. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, número 224. — 183. — 70.000 pesetas.—936.
 Bernal Aparicio, Andrés. — Avenida Donostiarra, 25. — 183. — 16.100 pesetas.—941.
 Blanco Blanco, Baltasar. — Carvajales, número 7. — 183. — 21.100 pesetas. — 944.
 Blanco Blanco, José. — Eduardo Morales, 20. — 183. — 15.200 pesetas. — 945.
 Burno Sánchez, Simón. — Fernández de los Ríos, 60. — 183. — 11.100 pesetas.—961.
 Cabrerizo García, Pilar. — Goya, número 34. — 183. — 16.100 pesetas. — 963.
 Castañeda Barberi, Pauline. — Galileo, número 22. — 183. — 47.000 pesetas.—964.
 Fernández Morado, Andrés. — Guzmán el Bueno, 123. — 183. — 15.600 pesetas.—989.
 García Blanes, María. — Vinaroz, número 1. — 183. — 16.100 pesetas. — 997.
 García Fernández, Mariano. — Zabaleta. — 183. — 16.100 pesetas. — 998.
 García Lahera, Manuel. — Nervión, número 5. — 183. — 21.100 pesetas.—999.
 Gómez Delgado, Francisco. — Paseo de Extremadura, 811. — 183. — 16.100 pesetas.—1010.
 Hervella Rodríguez, Pedro. — Feijóo, número 9. — 183. — 16.100 pesetas. — 1029.
 Houston Eula, H. — Avenida del Generalísimo, 42. — 183. — 26.100 pesetas.—1030.
 Layunta Zabal, Joaquín. — José Ortega y Gasset, 45. — 183. — 19.000 pesetas.—1032.
 Lecumberri del Castillo, M. — Avenida Donostiarra, 25. — 183. — 26.100 pesetas.—1033.
 López Casavilla, Manuel. — Jaime el Conquistador, 6. — 183. — 31.100 pesetas.—1035.
 López Serna, Carlos. — Virgen del Canto, 2. — 183. — 12.600 pesetas. — 1040.
 Lorca Pagán, Antonia. — Jaime el Conquistador, 6. — 183. — 32.000 pesetas.—1041.
 Macías Hidalgo, P. — Doctor Fleming, número 26. — 183. — 37.000 pesetas. — 1043.
 Millón Paz, José. — Palma, 64. — 183.—26.100 pesetas.—1054.
 Moreno Juan, José. — Pozas, 10. — 183.—21.100 pesetas.—1059.
 Pavón Pérez, Adelaido. — Amor Hermoso, 67. — 183. — 16.100 pesetas. — 1067.
 Rey Ladra, Ramón. — Benidorm, número 18. — 183. — 46.100 pesetas. — 1079.
 Sánchez Gutiérrez, Jesús. — Loeches, número 37. — 183. — 11.700 pesetas.—1089.
 Ventos Cermeño, María. — General Orgaz, 280. — 183. — 16.100 pesetas.—1102.
 Collado, Primitivo. — Santa Alicia, número 31. — 1841. — 11.800 pesetas.—1115.

Galindo Sanz, Felipe. — No consta domicilio. — 01841. — 28.000 pesetas. — 1119.

Lopesino Béjar, Luis. — Mercedes Domingo, 150. — 01841. — 13.500 pesetas. — 1135.

Mateos Cerrato, Juan. — Padilla, número 55. — 01841. — 21.300 pesetas. — 1142.

Retamosa Cantueso, José. — Jorge Juan, 94. — 01841. — 20.600 pesetas. — 1153.

Zapata Cascales, Pedro. — Carretas, número 14. — 01841. — 10.200 pesetas. — 1167.

No consta. — Guzmán el Bueno, número 48. — 01841. — 13.100 pesetas. — 1170.

Ramírez País, Manuel. — Alcalá, número 30. — 0185. — 17.900 pesetas. — 1172.

Sánchez Herrera, José. — Bernardina Aranguren, 10. — 0185. — 12.900 pesetas. — 1173.

González G. Hernández, Genaro. — Alcalde Sáinz de Baranda, 43. — 01900. — 12.400 pesetas. — 1176.

Abós, Antonio. — Marqués de Pico Velasco, 45. — 01903. — 39.600 pesetas. — 1180.

Aguado Allu, Mario. — Alcalá de Guadaíra, 27. — 01903 A. — 12.500 pesetas. — 1182.

Arregui Hermanos, S. A. — Cartagena, número 62. — 01903 A. — 20.000 pesetas. — 1187.

Barberá Montero, Angel. — Pedro Teixeira, 3. — 01903 A. — 55.400 pesetas. — 1189.

Barbosa Mora, María. — Joaquín García Morato, 117. — 01903 A. — 10.500 pesetas. — 1190.

Barragán Moreno, Manuel. — Rodríguez San Pedro, 2. — 01903 A. — 15.700 pesetas. — 1192.

Benito Escudero, Antonio. — Dulcinea, 38. — 01903 A. — 17.600 pesetas. — 1193.

Benito Sen, Amancio. — Núñez Morgado, 9. — 01903 A. — 14.700 pesetas. — 1194.

Blanco Corral, Juan. — Plaza de Cascorro, 13. — 01903 A. — 34.300 pesetas. — 1195.

Blázquez Sanz, Andrés. — Barquillo, número 36. — 01903 A. — 10.000 pesetas. — 1196.

Cañete Bernardino, Heliodoro. — Vallería, 6. — 01903 A. — 145.700 pesetas. — 1197.

Casas Rodríguez, José. — Calvario, número 6. — 1903 A. — 17.600 pesetas. — 1199.

Contreras Gala, M. Josefa. — Redondilla, 4. — 1903 A. — 15.900 pesetas. — 1205.

Crespo Castillo, Luis. — Alicante, número 1. — 1903 A. — 16.500 pesetas. — 1207.

Domínguez Lago, Antonio. — Cava de San Miguel, 13. — 1903 A. — 15.900 pesetas. — 1209.

Ejarque Calvo, Angel. — Carabelos, sin número. — 1903 A. — 10.500 pesetas. — 1210.

Elezgarray Muñagorri, J. — Paseo de Perales, 17. — 1903 A. — 11.300 pesetas. — 1211.

Fernández Alvaro. — Avenida de José Antonio, 31. — 1903 A. — 16.500 pesetas. — 1212.

Fernández Arroyo, Elías. — Esparteiros, 11. — 1903 A. — 54.400 pesetas. — 1214.

Fernández Vázquez, Herminio. — Pintor Moreno C., 30. — 1903 A. — 54.400 pesetas. — 1215.

Galán Palacios, José M. — Francisco Rodríguez, 18. — 1903 A. — 16.500 pesetas. — 1217.

Gallego Rodríguez, Francisco. — Mesoneros Romanos, 6. — 1903 A. — 26.400 pesetas. — 1218.

Gancedo Rodríguez, Manuel G. — Virgen del Coro, 4. — 1903 A. — 16.500 pesetas. — 1219.

González Casar, Arturo. — Don Quijote, 5. — 1903 A. — 16.100 pesetas. — 1223.

González Guerrero, G. A. — Boltaña, número 13. — 1903 A. — 30.700 pesetas. — 1224.

Gordo Trujillo, Daniel. — Hermosilla, número 20. — 1903 A. — 14.600 pesetas. — 1225.

Gutiérrez Fernández, Sagrario. — Amor de Dios, 5. — 1903 A. — 27.500 pesetas. — 1231.

Jaramillo Guerrero, A. — Villacarrillo, número 20. — 1903 A. — 15.400 pesetas. — 1234.

López Corrochano, M. — Camino de las Cruces, 3. — 1903 A. — 10.500 pesetas. — 1236.

López Fuentes, Arturo. — Barrio del Pilar, sin número. — 1903 A. — 10.000 pesetas. — 1237.

López Rincón, Pedro. — Pelicano, número 6. — 1903 A. — 10.000 pesetas. — 1238.

Mancheño Moreno, Francisco. — Jesús del Valle, 4. — 1903 A. — 28.800 pesetas. — 1241.

Montesinos Gómez, José. — Zalamea, número 1. — 1903 A. — 24.800 pesetas. — 1245.

Montoliu Quintana, Antonio. — Plaza del Celenque, 1. — 1903 A. — 34.300 pesetas. — 1246.

Morales Resino, José. — Doctor Sánchez, 29. — 1903 A. — 13.500 pesetas. — 1247.

Navarro Virseda, Pedro. — M. Panes, número 6. — 1903 A. — 18.900 pesetas. — 1248.

Pérez Gurumeta, Lucía S. — Ministriles, 13. — 1903 A. — 11.700 pesetas. — 1252.

Pérez Romero, Segundo. — Portal, número 80. — 1903 A. — 10.000 pesetas. — 1253.

Porres Setién, Miguel. — General Oráa, número 28. — 1903 A. — 22.100 pesetas. — 1256.

Rodrigo Cabrera, Eladio de. — San Gregorio, 19. — 1903 A. — 18.700 pesetas. — 1262.

Rodríguez Faure, Elena. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, 481. — 1903 A. — 10.500 pesetas. — 1263.

Rodríguez Fuentes, Sagrario. — Fuente Capona, 11. — 1903 A. — 20.700 pesetas. — 1264.

Rodríguez Muñoz, Angel. — Atocha, número 117. — 1903 A. — 14.200 pesetas. — 1265.

Sánchez Echalem, Jesús. — Cardenal Cisneros, 76. — 1903 A. — 21.200 pesetas. — 1273.

Sánchez S. Mújica, Juan. — Diego de León, 43. — 1903 A. — 11.200 pesetas. — 1276.

Sandy López, José Luis. — Doctor Albiñana, 9. — 1903 A. — 34.400 pesetas. — 1277.

Seco Avellán, Matías. — Alas, 17. — 1903 A. — 10.500 pesetas. — 1280.

Suárez Antuña, Angeles. — Concepción Jerónima, 28. — 1903 A. — 32.900 pesetas. — 1282.

Tejero García, Angel. — Plaza Tirso de Molina, 7. — 1903 A. — 27.100 pesetas. — 1283.

Peláez Ochotorena, Elena. — Casado Alisal, 16. — 1903 B. — 50.800 pesetas. — 1285.

Rodríguez Rodríguez, Antonio. — San Agustín, 8. — 1903 B. — 217.000 pesetas. — 1286.

Urbasos Camon, José Ramón. — Meléndez Valdés, 59. — 01903 B. — 20.600 pesetas. — 1287.

Martínez Morales, Dolores. — Bravo Murillo, 25. — 01905 A. — 17.300 pesetas. — 1289.

Amores Delcoso, Tomás. — Núñez de Balboa, 37. — 01906 A. — 16.600 pesetas. — 1301.

Barba Sánchez, José. — Escalona, número 73. — 01906 A. — 91.200 pesetas. — 1304.

Bueno Martínez, José. — San Pedro, número 49. — 01906 A. — 40.200 pesetas. — 1310.

Cuesta Sevilla, Juan. — Juan José Martínez Seco, 32. — 01906 A. — 15.100 pesetas. — 1327.

Delgado Garzón, José. — Avenida de Betanzos, 37. — 01906 A. — 16.800 pesetas. — 1329.

Díaz Serna, Juan. — Camilo Conde, número 102. — 01906 A. — 52.300 pesetas. — 1332.

Fuentes Covarrubias, A. — Bailén, número 1. — 01906 A. — 34.400 pesetas. — 1345.

García Arroyo, Julio. — Madre de Dios, 13. — 01906 A. — 55.600 pesetas. — 1347.

García Fuente, Miguel A. — Avenida

de Menéndez Pelayo, sin número. — 1906 A. — 24.600 pesetas. — 1352.

García García, Adelina. — Piquer, número 10. — 1906 A. — 63.100 pesetas. — 1353.

Gil Arteaga, Francisco. — Doctor Soler, 10. — 1906 A. — 20.600 pesetas. — 1358.

Herguido Mójica, Fernando. — Avenida de la Albufera, 10. — 1906 A. — 88.900 pesetas. — 1368.

Jiménez González, Pedro. — Argumosa, 1. — 1906 A. — 341.900 pesetas. — 1372.

Jiménez Pelava, Vicente. — Miguel Roca, 12. — 1906 A. — 46.600 pesetas. — 1375.

López Sánchez, Domingo. — Orense, número 7. — 1906 A. — 114.500 pesetas. — 1380.

Martín Martín, Santiago. — Lavapiés, número 13. — 1906 A. — 51.400 pesetas. — 1389.

Martín Pascual, Gerardo de. — Avenida de Oporto, 128. — 1906 A. — 120.000 pesetas. — 1390.

Martínez Fernández, Francisco. — General Mola, 280. — 1906 A. — 20.300 pesetas. — 1392.

Moya Rubio, Flora. — Plaza de Puerto Rubio, 26. — 1906 A. — 24.000 pesetas. — 1403.

Obregón González, Amalia. — San Nicolás, 19. — 1906 A. — 15.800 pesetas. — 1406.

Redondo Albarrán, Ricardo. — Pedro Muñoz Seca, 44. — 1906 A. — 41.600 pesetas. — 1418.

Urieta Rodríguez, Luis. — Barrio de los Angeles, 112. — 1906 A. — 24.600 pesetas. — 1449.

Vázquez Llorente, Cristina. — Paseo de Santa María de la cabeza, núm. 19. — 1906 A. — 70.700 pesetas. — 1452.

Abruñedo Romero, Lorenzo. — Sierra Madroña, 22. — 191 A. — 18.000 pesetas. — 1459.

Aporta Alonso, Fernando. — Colonia Ciudad de los Angeles, 94. — 191 A. — 22.000 pesetas. — 1460.

Benedicto López, José Luis. — Plaza del Corregidor Pedro Zúñiga, 38. — 191 A. — 26.300 pesetas. — 1461.

Bonías Domenéch, V. — Pelicano, número 33. — 191 A. — 17.400 pesetas. — 1462.

Botella Clarella, Aurelio. — General Castaños, 15. — 191 A. — 16.600 pesetas. — 1464.

Díaz Mateos, Alberto. — Virgen de la Fuencisla, 13. — 0191 A. — 17.300 pesetas. — 1466.

Fernández Cuñado, Fermín. — Orense, 41. — 0191 A. — 17.100 pesetas. — 1467.

García Puertas, Angel. — Ciudad de los Angeles, 32. — 0191 A. — 18.000 pesetas. — 1469.

Hernanz Burgos, Francisco. — Ave María, 50. — 0191 A. — 15.000 pesetas. — 1471.

Ros Giralt, María Rosa. — Dulcinea, número 53. — 0191 A. — 64.500 pesetas. — 1472.

Jiménez Gutiérrez, Florentino. — Paseo de la Castellana, 53. — 0191 A. — 16.500 pesetas. — 1473.

Junquera Junquera, Juan J. — General Yagüe, 8. — 0191 A. — 17.100 pesetas. — 1475.

Lledias Carrera, José M. — Espoz y Mina, 1. — 0191 A. — 18.000 pesetas. — 1476.

Lucerga Romero, Emilio. — General Mola, 7. — 0191 A. — 16.700 pesetas. — 1477.

Maquira Iglesias, Carlos. — Clara del Rey, 58. — 0191 A. — 23.500 pesetas. — 1478.

Meijón Álvarez, Gumersindo. — Montejurra, 34. — 191 A. — 57.000 pesetas. — 1479.

Molina Sanjuán, Samuel. — Orense, número 80. — 191 A. — 17.000 pesetas. — 1481.

Mora Rey, Rafael. — Puerto Arlabán, número 91. — 191 A. — 16.500 pesetas. — 1482.

Mozaravski C., Boris. — Paseo de La Habana, 4. — 191 A. — 17.000 pesetas. — 1483.

Nieto García, Benigno. — Maudes, número 9. — 191 A. — 17.800 pesetas. — 1484.

Pérez Fernández, Salvador. — Funda-

dores, 8. — 191 A. — 23.000 pesetas. — 1487.

Romero López, Angel. — Ferrovianos, número 101. — 191 A. — 24.400 pesetas. — 1489.

Torrijos Escribano, Miguel. — Acuarío, sin número. — 0312. — 47.800 pesetas. — 1512.

Sanz Elías, María Teresa. — Antonio Moreno, 14. — 0321. — 12.400 pesetas. — 1524.

Guevara Roldán, Fernando. — Juan P. Zúñiga, 16. — 0323. — 62.300 pesetas. — 1543.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 20 de abril de 1979. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.942)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

Don Antonio Quesada Estanguí (Leandro Martín Elizo) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle Silicio, 9, posterior.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 1980. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—558) (O.—32.577)

COLMENAREJO

Este Ayuntamiento procede a contratar mediante subasta pública el servicio de recogida domiciliar de basuras, conforme a las siguientes condiciones:

Objeto: Servicio de recogida domiciliar de basuras en el año 1980.

Duración: Año 1980.

Tipo de licitación: 700.000 pesetas, a la baja.

Forma de pago: Por meses vencidos, a razón de 50.000 pesetas mensuales, que serán 75.000 pesetas en los meses de junio, julio, agosto y septiembre. Caso de rebajar el tipo estos pagos se rebajarán en proporción. Los pagos se harán con cargo a créditos suficientes del Presupuesto ordinario.

Pilego de condiciones: En la Secretaría municipal.

Garantía provisional: 22.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En la Casa Consistorial, Salón de Actos, el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas, a las doce horas.

Si resultare desierta la primera subasta se celebrará segunda, a los diez días hábiles siguientes, con las mismas condiciones.

Modelo de proposición.—Don mayor de edad, de estado vecino de y domiciliado en con Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos del expediente, se comprometo a la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras durante 1980, por la cantidad anual de pesetas, así como al cumplimiento de las demás obligaciones previstas, y haciendo constar que el vehículo con que se obliga a tal prestación es de marca y matrícula Declaro que no estoy afectado de incapacidad, ni incompatibilidad para este contrato.

(Colmenarejo, fecha y firma.)

Colmenarejo, a 12 de enero de 1980. El Alcalde, Benito Elvira. (G. C.—559) (O.—32.578)

Anuncio de subasta pública

Objeto: Las obras del Proyecto de prolongación del emisario de la Peralera, redactado por los Ingenieros de Caminos don Ricardo García Sierra y don Antonio Manada del Campo.

Tipo de licitación: 1.557.397 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución de las obras: El plazo para realizar las obras se fija en cuatro meses, a partir de la firma del contrato de adjudicación definitiva.

Oficina donde están de manifiesto pliegos y proyectos: En la Secretaría municipal.

Garantía provisional: 50.000 pesetas.
Garantía definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: Don, mayor de edad, de estado, vecino de y domiciliado en, con Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta de las obras de prolongación del emisario de la Peralera, se compromete a realizar las mismas en la cantidad de pesetas, así como el cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el pliego de condiciones. Declaro no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para este contrato.

(Colmenarejo, a de de 1980.)

Plazo, lugar y hora en que hayan de presentarse las plicas: Dentro de los veinte días hábiles, siguientes al de la última inserción del anuncio de licitación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, ya que se publicará en ambos, en las oficinas del Ayuntamiento, y de nueve a catorce horas.

Lugar, día y hora en que deba verificarse la apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al último, también hábil, de presentación de plicas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Créditos: Con cargo a consignaciones suficientes.

Pagos: Mediante certificaciones mensuales, expedidas por la Dirección de las obras.

Autorizaciones previas: No se precisan.

Segunda subasta: Si resultare desierta la primera, se celebrará segunda, a los diez días hábiles siguientes al de celebración de la primera y en las mismas condiciones.

Colmenarejo, a 15 de enero de 1980.—El Alcalde, Benito Elvira.

(G. C.—624) (O.—32.610)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María José Asín Melero ha solicitado licencia para instalar peluquería de señoras, en la avenida de España, número 46.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—611) (O.—32.599)

Ignorándose el domicilio de don Antonio Fernández, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente anuncio se le notifica a los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y artículo de las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, que por don Lucinio Martínez Fernández, en representación de "Banca Meridional", ha solicitado licencia para instalar una sucursal bancaria, en la calle Mártires del Pueblo, número 1, de esta localidad, a fin de que en el plazo de diez días pueda formular ante esta Alcaldía cuantas observaciones convengan a sus derechos e intereses.

San Sebastián de los Reyes, a 15 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—612) (O.—32.600)

En las oficinas de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto extraordinario con operación de crédito, para financiar obras de urbanización de varias calles de esta localidad, aprobado por acuerdo plenario de 5 de diciembre de 1979, cuyos estados de gastos e ingresos se nivelan en la cantidad de cuarenta y tres millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesetas (43.969.625 pesetas).

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683, y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696, ambos del citado texto legal, presentar reclamaciones a la Corporación para que ésta las curse al Ministerio de Hacienda.

San Sebastián de los Reyes, a 15 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—663) (O.—32.618)

ARGANDA DEL REY

Se pone en conocimiento general que se encuentra expuesto al público para oír reclamaciones, el pliego de condiciones que va a regir en la subasta para la enajenación de un inmueble de propiedad municipal, afecto a la condición de construir en el mismo un círculo de jubilados y biblioteca pública.

Las reclamaciones contra el pliego habrán de atenerse a las siguientes normas:
a) Plazo de presentación: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo contra el que se reclama: Ayuntamiento.

Arganda del Rey, a 16 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—613) (O.—32.601)

En la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de 21 de diciembre de 1979, fué aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta pública para la enajenación de un terreno de propiedad municipal, sito en la "Dehesa del Carrascal", de 3.500 metros cuadrados, condicionada entre otros aspectos a la construcción y mantenimiento por el adjudicatario de una residencia para minusválidos profundos.

Los interesados podrán presentar reclamaciones de conformidad con lo preceptuado en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 9 de octubre, contra el citado pliego de condiciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión y exposición: Ocho días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Arganda del Rey, a 16 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—614) (O.—32.602)

MAJADAHONDA

Por parte de doña María Campos Campos se ha solicitado licencia para instalación salón de belleza, en la finca número 9, tercero A, de la calle de San Juan, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 10 de enero de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—615) (O.—32.603)

CERCEDILLA

Por parte de don Alfredo Mernone Battagli se ha solicitado licencia para instalar depósito de G. L. P., enterrado, N-1000, para usos domésticos, en la finca número 12 de la calle Matalascabras, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cercedilla, a 15 de enero de 1980.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.

(G. C.—657) (O.—32.613)

PERALES DE TAJUÑA

Por parte de doña Pilar Sánchez Cediell se ha solicitado licencia para la instalación de una peluquería de señoras, en la finca número 23 de la calle Mayor Alta, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Perales de Tajuña, a 15 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—669) (O.—32.624)

COLLADO VILLALBA

Por parte de doña Pilar Muñoz Doménech se ha solicitado licencia para instalación de gas propano, para usos domésticos, en la finca número 37 de la calle de Ramiro Matarranz, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 3 de enero de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—664) (O.—32.619)

Por parte de don Jesús García Aragón se ha solicitado licencia para instalación de gas propano, en la finca número 51 de la avenida del Generalísimo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 8 de enero de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—659) (O.—32.615)

Por parte de doña María Rosario García González se ha solicitado licencia para instalación de negocio de preparación y envasado de productos alimenticios, en la finca número 54 de la calle de Pardo de Santallana, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 8 de enero de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—660) (O.—32.616)

Por parte de don Antonio Sánchez García y don Rafael de la Orden se ha solicitado licencia para instalar salón recreati-

vo, en la finca número 5 de la calle Isla de La Toja, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 8 de enero de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—665) (O.—32.620)

COLMENAR DE OREJA

Por don Romualdo Ramírez Casado ha sido solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida para responder del servicio de recogida de basura a domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Colmenar de Oreja, a 15 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—616) (O.—32.604)

GETAFE

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Pavcom, S. A.", por las obras de pavimentación de la calle de Ramón y Cajal, de esta localidad, y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 126.000 pesetas.

Getafe, a 12 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—619) (O.—32.605)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Talleres Basanta, S. A.", por el suministro de 50 contenedores para el servicio de recogida de residuos sólidos, de este Ayuntamiento, en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 55.200 pesetas.

Getafe, a 12 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—626) (O.—32.612)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Fomento de Limpiezas y Servicios, S. A.", por la prestación de los servicios de riego y baldeo, en la garantía definitiva de 18.400 pesetas; limpieza viaria, en la garantía de 55.338 pesetas, y recogida de basuras, en la garantía de pesetas 90.000.

Getafe, a 12 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—668) (O.—32.623)

Por don Emilio Lorente Navarro se ha solicitado apertura de un parvalario, con emplazamiento en la plaza de Tirso de Molina, sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 14 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—599) (O.—32.584)

ALCALA DE HENARES

Don José Luis Martínez Chafé solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de cuarta (ampliación), en Pryconsa, A-10, local 41.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 14 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—622) (O.—32.608)

Don Manuel Godoy Ferrera solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de clínica dental y taller de prótesis dental, en el Edificio "Luis Vives", portal 1, cuarto C.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 15 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—620) (O.—32.606)

Don Miguel Mira Guerrero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico del automóvil y electricidad, en el paseo de los Curas, 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 15 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—623) (O.—32.609)

Don Jesús de las Heras Aguayo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de primera, en la calle Eras de San Isidro, segunda fase, casa número 4-A.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 17 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—667) (O.—32.622)

MOSTOLES

Don Roberto Medem Sanjuán, en representación de "Construcciones, Reparaciones y Edificaciones, S. A." solicita autorización para instalar oficina venta de pisos, en la avenida de Alcalde de Mostoles, 3.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Mostoles, a 15 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—621) (O.—32.607)

Doña Ramona Soto Macías solicita autorización para la apertura de cafetería, de tercera, en la avenida del Dos de Mayo, número 27, local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones

que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 11 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—594) (O.—32.580)

Doña María del Carmen Vicente lafuente solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras, en la avenida de Portugal, número 90, tercero C.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 11 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—596) (O.—32.582)

GUADARRAMA

Doña Emelina Carpio Moreno solicita autorización para instalar un mesón, en la calle de San Roque, número 5, planta baja.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 17 de enero de 1980.—El Alcalde, Miguel Aláez.
(G. C.—625) (O.—32.611)

LEGANES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1979, aprobó el Reglamento Municipal del Mercadillo Semanal.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser objeto de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local, a cuyos efectos el expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Régimen Interior de Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Leganés, a 11 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—658) (O.—32.614)

VALDEMORILLO

Resolución del Ayuntamiento de Valdemorillo, por la que se anuncian los concursos del servicio de recogida de basuras a domicilio en el casco urbano de la población, y en las distintas urbanizaciones del término.

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación en su sesión ordinaria de 7 de diciembre de 1979, se anuncian los siguientes concursos:

Objeto: Adjudicación del servicio de recogida de basuras a domicilio en el casco urbano de la población y de las distintas urbanizaciones del término.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tipos de licitación: Servicio de recogida de basuras a domicilio en el casco urbano de la población, un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Servicio de recogida de basuras a domicilio en las distintas urbanizaciones del término, dos millones de pesetas (pesetas 2.000.000).

Garantía provisional: 5 por 100 del tipo de licitación; garantía definitiva, 6 por 100 de la adjudicación.

Lugar, plazo y hora de presentación de plicas: Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia, en su caso.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación de presentación de proposiciones.

Valdemorillo, a 17 de enero de 1980. El Alcalde, José Partida Ventura.
(G. C.—662) (O.—32.617)

VALDEMORO

Por parte de "Macogesa Española, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para la apertura de fábrica y envasados de morteros de cola, en Polígono Industrial "Albresa", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemoro, a 16 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—666) (O.—32.621)

NAVACERRADA

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión del día 3 del actual, la Ordenanza de Tráfico, de conformidad con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de julio de 1961 y conforme al artículo 109 de la ley de Régimen Local, se expone al público en esta Secretaría para oír reclamaciones.

Navacerrada, a 14 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—617) (X.—39)

PINTO

El Alcalde - Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Pinto,

Hace saber: Que habiéndose confeccionado el Padrón por el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, correspondientes al ejercicio de 1980, éste se encuentra expuesto en la Secretaría de este ilustrísimo Ayuntamiento por el plazo de quince días para las reclamaciones que puedan hacerse por parte de los contribuyentes afectados.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pinto, a 15 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—618) (X.—40)

EL ESCORIAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de la Ordenanza reguladora del tributo tasa por recogida de basuras domiciliarias, para su vigencia a partir de primero de enero de 1980, que fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 21 de diciembre de 1979.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de Modificación de la ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En El Escorial, a 16 de enero de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—661) (X.—41)

BOADILLA DEL MONTE

Expediente 1/A 80. — Don Alberto Martín Trujillo. — Licencia de instalación, apertura y funcionamiento de un bar, de categoría especial A, en el Centro Comercial de la Urbanización "Monteprincipe".

De conformidad con cuanto se determina en el R.A.M.I.N.P., se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 9 de enero de 1980.—El Alcalde, Rafael Ochoa G.
(G. C.—598) (O.—32.564)

MANZANARES EL REAL

Don Antonio Fernández Matamoros solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta, exposición y reparación de motos y bicicletas, en la calle Alamos, número 13.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Manzanares el Real, a 12 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—597) (O.—32.583)

VALVERDE DE ALCALA

Don Alfredo Rodríguez, Alcalde - Presidente de Valverde de Alcalá.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1978 y la de administración del patrimonio municipal, sus justificantes y el dictamen de la comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Valverde de Alcalá, a 4 de enero de 1980.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—600) (O.—32.585)

ALCORCON

"Panificadora San José de Valderas" solicita autorización para instalar venta de pan y bollos, en galería comercial, sita en la calle Jabonería, número 37.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 9 de enero de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—601) (O.—32.586)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que Comunidad de Propietarios ha solicitado licencia para instalar un tanque de 25.000 litros, gasóleo C, en la calle de la Princesa Sofía, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 9 de enero de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—602) (O.—32.587)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don David García Belmonte ha solicitado licencia para instalar droguería-perfumería, en la calle de Cisneros, número 45.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 7 de enero de 1980.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—603) (O.—32.588)

M E C O

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Promadera, S. A." ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería mecánica.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Meco, a 15 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—608) (O.—32.591)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Luis Rivas Santibáñez ha solicitado licencia para instalar un taller de tornería y ajuste.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Meco, a 15 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—609) (O.—32.592)

Magistraturas de TrabajoMAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRIDEDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.016 de 1979, seguido ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Mercedes Pérez Navarro, contra "Euromovilem, S. A." y otros, sobre sanción, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—Madrid, 26 de septiembre de 1979.—Dada cuenta; no habiendo comparecido las partes se suspenden los actos señalados para hoy y se señalan nuevamente para que los mismos tengan lugar el próximo 11 de febrero, a las doce y veinte de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Walter Lowenberg, Luis Eduardo Luwenberg y Concepción Fernández de Pineda, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—434)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Novella Naranjo, contra Juan Antonio Cabretero y otra, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.325 de 1979, se ha acordado citar a "Promasa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Promasa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—435)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.677-81 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Juan Francisco Polo Martín y otros, contra "Opinión Pública, S. A." y otra, sobre cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—Madrid, 18 de enero de 1980. Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda. Citese a las partes para que comparezcan el próximo día 13 de febrero, a las once treinta de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Opinión Pública, S. A." y "Ediciones Cambre, S. A.", en ignorados paraderos,

se expide la presente en Madrid, a 18 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado). (B.—594)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Méndez Carnicer y otros, contra "Tapizados Emi", en reclamación por despido, registrado con el número 1.444 de 1979, se ha acordado citar a "Tapizados Emi", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tapizados Emi", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—487)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Cerrato Encinas, contra Iluminado González Sáiz, en reclamación por despido, registrado con el número 1.668 de 1979, se ha acordado citar a Iluminado González Sáiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Iluminado González Sáiz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—488)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jaime Toledano Recero (por su hijo Jesús), contra Manuel Santos Heredia y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 2.332 de 1978, se ha acordado citar a Manuel Santos Heredia y otro, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 1 de febrero, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los me-

dios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Santos Heredia y Asunción Gil Pasadela, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—489)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 2.127 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Damián Blanca Arroyo y otros, contra "Contratación y Control Técnico de Obras" (CONTECSA), sobre despido, con fecha 10 de enero de 1980 se ha dictado providencia y citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado de Trabajo número 3, ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 10 de enero de 1979. Dada cuenta; por instada ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa "Contratación y Control Técnico de Obras, S. A." (CONTECSA), para que proceda a la readmisión de los trabajadores Patrocinio Lara Serrano, Damián Blanca Arroyo, Antonio Carretero Flores, Francisco Martínez Cubero, Antonio Garrillo Pérez y José Lavado Romero, en el plazo de tres días, y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión de trabajadores, cítese a las partes de comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, para la audiencia del día 7 de febrero, a las doce cuarenta horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiendo a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí (Firmado).

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa "Contratación y Control Técnico de Obras, Sociedad Anónima" (CONTECSA), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—486)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gabriel Barranco Villar, contra Antonio Soldevilla Quintela y "Sociedad Eisen Española, Sociedad Anónima", en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 4.133 de 1979, se ha acordado citar a "Sociedad Eisen Española, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Eisen Española, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—601)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Sánchez Sánchez, contra Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo "Mafpre" y otros, en reclamación por invalidez, registrado con el número 7.021 de 1978, se ha acordado citar a "Lamart Construcciones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lamart Construcciones, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—600)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Pérez Bargaño, contra "Comercial Técnica, Sociedad Anónima", Andrés Arranz Valentín y "Estructuras y Forjados S. A. R.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.591 de 1978, se ha acordado notificar dicha providencia, dado el ignorado paradero de "Comercial Técnica, S. A.", Andrés Arranz Valentín y "Estructuras y Forjados S. A. R.", cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Parada Vázquez.—Madrid, a 18 de diciembre de 1979.—Dada cuenta; póngase nuevamente de manifiesto a la parte demandada que en el plazo de tres días deberá proceder a la readmisión del actor en idénticas condiciones, con la advertencia de que de no acreditarse previamente por la demandada dicha readmisión, deberán comparecer, tanto ella como el demandante el día 5 de febrero de 1980, a las diez y veinte horas de su mañana, a fin de oír a las partes, en orden a la posible sustitución de la aludida obligación de readmitir por la de resarcimiento de daños y perjuicios y consiguiente extinción de la relación laboral. A los efectos de la notificación, requerimiento y citación a la parte demandada, líbrense los correspondientes edictos y procedan en legal forma.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y citación a "Comercial Técnica, S. A.", Andrés Arranz Valentín y "Estructuras y Forjados S. A. R.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—500)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María José Candelas Dávila, contra "Comercial Espirán, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.826 de 1979, se ha acordado citar a "Comercial Espirán, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de febrero de 1980, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que, caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Comercial Espirán, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—502)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el presente proceso a instancia de Antonio Yebra Checa, contra Julio Fernández Hernanz, titular de "Azulejos y Pavimentos y Azulejos y Pavimentos", en reclamación por despido y registrado con el número 1.225 de 1979, se ha acordado notificar dicha providencia, dado el ignorado paradero de Julio Fernández Hernanz y "Azulejos y Pavimentos Carabanchel, S. L.", cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Parada Vázquez.—En Madrid, a 3 de diciembre de 1979.—Dada cuenta y siendo firme la sentencia dictada en el presente proceso, póngase de manifiesto a la parte demandada que en el plazo de tres días deberá proceder a la readmisión del actor en idénticas condiciones, con la advertencia de que de no acreditarse previamente por la demandada dicha readmisión, deberán comparecer, tanto ella como el demandante el día 5 de febrero de 1980, a las diez horas de su mañana, a fin de oír a las partes, en orden a la posible sustitución de la aludida obligación de readmitir por la de resarcimiento de daños y perjuicios y consiguiente extinción de la relación laboral. A los efectos de la notificación, requerimiento y citación a la parte demandada, librense los correspondientes edictos y procedan en legal forma.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y citación a Julio Fernández Hernanz, titular de "Azulejos y Pavimentos Carabanchel, S. L.", y a "Azulejos y Pavimentos Carabanchel, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de diciembre de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—504)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Miguel Rentería Simarro, contra Antonio García, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.294 de 1978, se ha acordado citar a Antonio García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de febrero de 1980, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que, caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo un ejemplar en que aparezca publicado, para su unión al procedimiento.

Y para que sirva de citación a Antonio García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—511)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julia Alfonso Mohorte, contra "Luxo Lar, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.023 de 1979, se ha acordado citar a "Luxo Lar, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de enero, a las once treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Luxo Lar, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—501)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Martín Refusta, contra "Asermasa" e interventores suspensión de pagos, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.254 de 1978, se ha acordado citar a "Centriver, S. A." (interv. susp.), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de febrero de 1980, a las once quin-

ce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Centriver, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—509)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Hernández Hernández y otros, contra José Luis Cosano, propietario de "Cosano", e interventores judiciales, en reclamación por cantidad, registrado con los números 599-602 de 1979, se ha acordado citar a José Luis Cosano, propietario de "Cosano", e interventores judiciales, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 13 de febrero de 1980, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que, caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Luis Cosano, propietario de la empresa "Cosano", e interventores judiciales Antonio Roldán Garrido y Manuel Ojeda Vénero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—506)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE BARCELONA**

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de providencia de fecha 10 de octubre, en autos instruidos por esta Magistratura de Trabajo núm. 10 a instancia de Carmen Deu Tejada contra Instituto Nacional de Previsión y otros, en reclamación de reconocimiento de derechos seguido con el núm. 68 de 1979, se cita a María Victoria Montesinos Amelibia, Consuelo Campos Yáñez, Domingo Díaz Enebral, Antonio Sebastián Galán, Federico Fortuny Viladoms, María Sagrario Gutiérrez Martín, Octavio García Suárez, Josefa Rodríguez Hernando, Alfonso Velasco Quintana, José Guevara Castro, José María García Rodríguez-Carriedo, José Zuriaga Martínez, José María Hernández León, Constancio Or-

gaz Esteban, Julián Fernández Fernández, Antonio José Sáez Andrés, Carmen González Choya, Agustín Oliván Sancho, Francisco Fuente Alvarez, Fernando Cueva Nogueira, Miguel Serrano Alonso, Angel Gómez López, Pascual Mañes Argigas, Eduardo Herrera González, Andrés Fonte Ruiz, Jorge Julia Sagrera, José Antonio Gómez Martínez, Angel González Martínez, Augusto Valbuena Barceló, Mercedes Tiffón y de Miguel.

Pedro Martínez Carretero, Manuel García Sánchez, Consuelo González Velez Bordón, Carmen Samper Alonso, Agustín Tellols Pons, Ramón Tajada Muzas, Mariano García Adalia, Angel Espino Humanes, María Teresa San José López, José Luis Agudín Ibañez, Rufina Aznares Barrena, Angel García de la Ballesta, Margarita Merino Sáez, Octavio Cardoso Suárez, Matilde Reipol Sánchez, Carlos Marcos Porras, Carmen Alvarez Gallego, Juan Hernández Paz, Tomás Alonso Torres, Julio Muñoz López, María de los Dolores Lobo Ruiz, Juan Gómez Millán, Julio Domingo Minguéz, Pablo Antonio Ramos Reguera.

María Antonia Diego Navarro, José Luis Latasa de Aranibar, Francisco Calpena Chacoris, Juan Vila Vidal, Amado Ferrer Vano, Santos López Pradillo, Angel Mediavilla Tablado, Antonio Artaza Blázquez, Leandro Ramos López, Margarita Aznar Fouce, José A. Bernad López, José Andrés Colás Alegría, María de las Mercedes García de la Rosa, Juan Francisco Gutiérrez Medrano, María V. Carretero Romero, Concepción Armentgol de Luna, María de los Dolores Jiménez Suárez, Ramón Martínez Fernández, Eugenio Domenech Príncipe, María Fuencisla Carretero Yagüe, Luis Arizmendi Canamero, Hortensio Pérez Rubio Torremocha, José Hernández Calvache, María Elipse García.

Agustín Arroyo García, Ernesto Sarrrate Nebot, Justo Urrutia García, Esperanza Gil García, Luis Sanfiz Rodríguez, Isidro Briera Mera, Claudio Castillo Pérez, Felisa Alonso Yagüe, Fernando Solé Dalmau, Francisco Santiago Casares, Fernando Bajo Moreno, Francisco Sánchez de Cos Borbolla, María Teresa García Santiago, Ernesto Collazo Alvarez, Santos Cortázar Nájera, José María Ceraón Martínez, José Luis Rubio, María Teresa González Villarrubia, Andrés Delgado Amor, José Mirabet Pueyo, Eloy Joaquín Lana Herrero, María Presentación Sevilla Pérez, María Teresa Castañillo Sanz, José Luis Arias García, Joaquín Arcos Mostacero, Audomaro Noriega Díaz, Eusebio Vicente Prieto Rodríguez, Jaime Palomar Lapesa, Felisa Cuadrado Fernández, José Luis Santamaría Arroyo, Saturnino Peral Peral, Galmacio Palomino Morales, Antonio Gutiérrez Bernardo, Miguel Costa Serra, María del Carmen Comet Villaverde, Rafael Guerra Vicario, Gertrudis López Marcos y Adela Reyna Utrilla, de ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de la Audiencia de este Organismo, sito en esta ciudad, Ronda de San Pedro, número 41, el próximo día 13 de mayo, a las once y diez horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirán con los medios de prueba de que intenten valerse: advirtiéndoles que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de los demandados debidamente citados.

Lo que hace público por medio del "Boletín Oficial del Estado", a los efectos pertinentes.

En Barcelona, a 10 de octubre de 1979. (Firmado).

(B.—302 Exh. M. T-5)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA
TERRITORIAL DE MADRID**

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la

misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 3 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Iberica de Autopistas, S. A., Concesionaria del Estado" ("Iberpistas") se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1979, dictado en reclamación número 1.263 del año 1979, contra autoliquidación por el concepto de Renta del Capital, período de 1978, pleito al que ha correspondido el número 1.008 de 1979.

Madrid, a 3 de diciembre de 1979.—
El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.472)

Providencia del día 21 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 10.939/75, promovida por don José Manuel Cavanilles y Riva, por concepto de Plusvalía en relación con la finca sita en el paseo de La Habana, número 202 bis, pleito al que ha correspondido el número 1.122 de 1979.

Madrid, a 21 de diciembre de 1979.—
El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.224)

Providencia del día 21 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 10.940/75, promovida por don José Cavanilles y Ruiz, por el concepto de Plusvalía, con relación con la finca número 202 bis del paseo de La Habana. Pleito al que ha correspondido el número 1.124 de 1979.

Madrid, a 21 de diciembre de 1979.—
El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.225)

Providencia del día 19 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Sperry Rand Española, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 25 de septiembre de 1979 (Vocalía 4.ª) que resolvió recurso de alzada núms. R. G. 53/1978 y R. S. 84/78, promovido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 24 de enero de 1978, recaído en expediente de reclamación núm. 10/denada por la Inspección de Aduanas en las importaciones efectuadas por la sociedad recurrente durante el año 1974. Pleito al que ha correspondido el número 1.153 de 1979.

Madrid, a 19 de diciembre de 1979.—
El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.163)

Providencia del día 19 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don César Caldevilla Gómez-Pineda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1979, dictado en reclamación número 4.352/77, contra acuerdo del Jurado Territorial Tributario de 13 de mayo de 1977, dictado en recurso por aplicación indebida de índices de imputación por el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1971. Pleito al que ha correspondido el número 1.048 de 1979.

Madrid, a 19 de diciembre de 1979.—
El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.162)

Providencia del día 20 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Beyre, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de junio de 1979, que resolvió reclamación número 4.685/77, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados. Pleito al que ha correspondido el número 1.175 de 1979.

Madrid, a 20 de diciembre de 1979.—
El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.161)

Providencia del día 17 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó en parte reclamación número 7.696 de 1976, promovida por "Inmobiliaria Alcázar, S. A.", por el concepto de solares sin edificar, con relación a la parcela 40 de Ciudad Puerta de Hierro, Sector Fuentelarreina. Pleito al que ha correspondido el número 1.139 de 1979.

Madrid, a 17 de diciembre de 1979.—
El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.160)

Providencia del día 20 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Muñoz y Cabrero, S. L.", que actúan por cuenta de "Airwell Española, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 10 de octubre de 1979, recaído en el expediente número 37/78 de la propia Aduana, iniciado por no conformarse la Agencia de Aduanas "Muñoz y Cabrero, S. L.", por cuenta de "Airwell Española, S. A.", con la liquidación complementaria por no haberse presentado certificación acreditativa en declaración adeudo número 5.630/77 de la misma Aduana. Pleito al que ha correspondido el número 1.179 de 1979.

Madrid, a 20 de diciembre de 1979.—
El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.159)

Providencia del día 20 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Beyre, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de junio de 1979, que resolvió reclamación número 1.171/77, promovida contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Pleito al que ha correspondido el número 1.177 de 1979.

Madrid, a 20 de diciembre de 1979.—
El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.158)

Providencia del día 14 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Jorge Echevarría Sáinz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 23 de septiembre de 1977, que resolvió recurso de apelación número 190 de 1976, promovido contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de 28 de abril de 1976, en su expediente número 301/1974, instruido contra el recurrente y otros por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes. Pleito al que ha correspondido el número 1.035 de 1978.

Madrid, a 14 de diciembre de 1979.—
El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.983)

Providencia del día 18 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Empresa Martín, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1978, que resolvió reclamación número 8.350/75, promovida contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Leganés de 18 de septiembre de 1975, correspondiente al ejercicio de 1974, por parada y situación fija en la vía pública de autobuses del servicio público por un total a ingresar de 205.680 pesetas. Pleito al que ha correspondido el número 1.151 de 1979.

Madrid, a 18 de diciembre de 1979.—
El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.023)

Providencia del día 18 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó en parte reclamación número 7.695 de 1976, promovida por "Inmobiliaria Alcázar, S. A.", contra arbitrio de solares sin edificar con relación a la parcela número 41 de la Ciudad Puerta de Hierro, Sector Fuentelarreina. Pleito al que ha correspondido el número 1.143 de 1979.

Madrid, a 18 de diciembre de 1979.—
El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.024)

Providencia del día 18 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que

estimó en parte reclamación núm. 7.698 de 1976, promovida por "Inmobiliaria Alcázar, S. A.", contra liquidación de arbitrio de solares sin edificar relativo a la parcela 43 de Ciudad Puerta de Hierro. Pleito al que ha correspondido el número 1.145 de 1979.

Madrid, a 18 de diciembre de 1979.—
El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.025)

Providencia del día 17 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Ignacio Gallástegui Aguirrecendoya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1979, que resolvió reclamación número 3.131/78, promovida contra notificación de la Administración de Tributos por Evaluación Global del Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal (Médicos), ejercicio de 1973, por 68.586 pesetas. Pleito al que ha correspondido el número 1.135 de 1979.

Madrid, a 17 de diciembre de 1979.—
El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.026)

Providencia del día 17 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña América Arberas Gallástegui se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de junio de 1979, que resolvió reclamación número 5.272/77, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Pleito al que ha correspondido el número 1.137 de 1979.

Madrid, a 17 de diciembre de 1979.—
El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.027)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Expósito Becerril y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.265 de 1979, contra resoluciones de la Excm. Diputación Provincial de Madrid de 19 de abril de 1979 y 26 de septiembre del mismo año, esta última desestimatoria de recurso de reposición, sobre asignación a los recurrentes del coeficiente 1,7, hoy nivel 4, con efectos retroactivos desde el día 29 de diciembre de 1978.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de diciembre de 1979.—
El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.984)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Samuel Vega San Román se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.173 de 1979, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid de 29 de junio de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Delegado de Seguridad y Policía Municipal que impuso al recurrente las multas de 500, 1.000 y 1.000 pesetas por infracción al Código de la Circulación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de diciembre de 1979.— El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.985)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Valeriano Arguijo Rivera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.306 de 1979, contra acuerdo del Ayuntamiento de Patones (Madrid), sobre situación legal de un terreno ubicado en el paraje del término municipal de Patones conocido como "Boca del Barranco".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de diciembre de 1979.— El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.986)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Dolores Gaona Becerra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.163 de 1979, contra la resolución de la Excm. Diputación Provincial de Madrid de 22 de junio de 1979, así como también contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto en 19 de julio de 1979, sobre que el nombramiento de Oficial Costurera de la recurrente tenga efectos desde julio de 1973, al amparo del Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y se le abopen diferencias salariales de mayo de 1974 a junio de 1978.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de diciembre de 1979.— El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.987)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Román Sánchez Gutiérrez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.065 de 1979, contra la resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Madrid de 1.º de diciembre de 1978, así como también contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra aquella de fecha 29 de marzo de 1979, por las que se desestiman las peticiones de los recurrentes de que les sea asignado a efectos retributivos el nivel de proporcionalidad 6.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de noviembre de 1979.— El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.988)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Pilar Vallejo Alba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.141 de 1979, contra la desestimación presunta por el Ayuntamiento de Madrid de la solicitud formulada en 14 de diciembre de 1978 (denunciándose la mora en 10 de junio de 1979), en reclamación de cantidad por accidente de circulación en un autobús de la "Empresa Municipal de Transportes".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de noviembre de 1979.— El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.989)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Ramón Ruiz García y otros, contra la resolución del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Ayuntamiento de 10 de abril de 1979, por la que se resolvió conceder licencia de apertura a la Unión Deportiva Pozuelo. Pleito al que ha correspondido el número 1.507 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1979.— El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.980)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco González Gómez, contra la resolución de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo de fecha 4 de julio de 1979, sobre demolición de edificación. Pleito al que ha correspondido el número 1.487 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1979.— El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.981)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número setecientos dos de mil novecientos setenta y siete-J, promovido por "Creditsa Madrid, S. A.", contra don Juan Fernández Moreno Cid y don Juan Fernández Estrada, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de dieciocho mil pesetas en total, y término de ocho días.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (primera planta), el día doce de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil "Seat", 600 D, matrícula M-566.090, valorado según matrícula y

antigüedad en la suma de 12.000 pesetas.

Un televisor marca "Emerson", de 23 pulgadas, valorado en la cantidad de pesetas 6.000.

Y con el fin de que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.664)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que la subasta señalada en los autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa y dos de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Banco Pastor, S. A.", representado por el Procurador señor García Prado, contra don Pedro Patrón Vázquez y otra, para el día veintitrés de octubre próximo pasado, a las once de su mañana, cuyos edictos fueron publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, BOLETIN OFICIAL de la provincia de once de igual mes y periódico "El Alcázar" de veintiseis de julio último, y que hubo de ser suspendida por circunstancias de fuerza mayor, ha sido trasladado su señalamiento al día dieciocho de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, en las mismas condiciones que se expresan en aquellos edictos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a nueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.667)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil cuatrocientos sesenta de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Arcama, S. L.", representada por el Procurador don Nicanor Alonso Martínez, con don Marcelino Pavón Pérez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un automóvil marca "Simca 1.200", matrícula de Madrid M-8999-AP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la suma de ciento cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don Marcelino Pavón Pérez, domiciliado en esta capital, calle Algaba, número dos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.707)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en proveído de hoy, dictado en el ramo de prueba de la parte actora, dimanante de autos de juicio declarativo de menor cuantía, número mil se-

setenta y cinco-B-uno de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, a instancia de "Inmobiliaria del Espacio, Sociedad Anónima", contra don Román Hurtado Olaseta, sobre cumplimiento de contrato, se cita a dicho demandado señor Hurtado Olaseta, mayor de edad, cuyo estado civil y profesión se desconocen, domiciliado últimamente en la calle Hospital, número uno, de Parla (Madrid), para que el día primero de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para absolver las posiciones que se le formulen y sean declaradas pertinentes, y caso de no comparecer dicho día, se le cita por segunda vez para el día siete de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por confeso por ser segunda citación.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente que firmo en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.640)

JUZGADO NUMERO 4 (A)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número quinientos veintinueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Gredos, S. A.", representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Manuel Vega Alvarez, sobre reclamación de doscientas mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Tortosa, en la plaza de J. Bau, número uno, y que son los siguientes:

Un vehículo "Dodge-Dart", 3.700, matrícula T-5329-C.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día tres de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas treinta y seis mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, El Juan José Vizcaíno. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Asís (A.—23.665)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de menor cuantía número mil ciento cinco de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Estévez Rodríguez, en nombre y representación de "Bayer Hispania Comercial, S. A.", contra doña Emilia Riber López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Rústica. Tierra en Hontoria, municipio hoy incorporado a Segovia, al sitio de Las Brujas. Linda: al Este, con "Hijo de Pablo López, S. L."; al Sur, otra de herederos de Victoriano Matesanz; al Oeste, los de Juan Antonio Matesanz, y al Norte, con la vía férrea de Segovia a Medina del Campo. Inscrito al tomo 1.976 del archivo general, libro 49 de Hontoria, folio 93, finca número 2.762, inscripción octava.

Tiene una cabida de 39 áreas y 40 centiáreas (3.940 metros cuadrados).

Se trata de finca situada a una distancia aproximada a los dos kilómetros del casco urbano de Hontoria, al Norte de esta localidad y cercano a la fábrica de Peladera Mosa. Es terreno de secano, conceptualizado en el término como de baja calidad.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento dieciocho mil doscientas pesetas (118.200 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.718)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos sesenta-A de mil novecientos setenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de "Renault Financiaciones, S. A.", contra don Angel J. Escribano Navarro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo marca "Renault", 8, matrícula CR-26.207.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del ejecutado don Angel J. Escribano Navarro, con domicilio en Ciudad Real, calle La Luz, número dieciséis.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diez de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.666)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número setecientos noventa y uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de Crédito Social Pesquero, contra don Manuel Díaz Madarro, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguientes embarcación:

Denominada "Esbe", de casco de acero, eslora, 21 metros; manga, 6,20 metros; puntal, 3,10 metros; tonelaje total R. B., 101,28 toneladas; neto, 36,33 toneladas. Lleva instalado un motor "Burmester Alpha-Main-Echevarría" de 400 CVE. a 400 r. p. m., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, tomo 27, folio 168, hoja número 981 y en la Comandancia Militar de Marina de Gijón al folio 1.856 de la lista tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

La licitación se inicia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo

Que la embarcación, con su motor, maquinaria auxiliar, artes y pertrechos, se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de la segunda subasta, que fué de veintiún millones trescientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.706)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número mil ciento diez de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Unión Española de Financiación, S. A.", representada por el Procurador señor Lanchares Larré, contra don Antonio Lozano Martínez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Rústica: Trozo de terreno en secano, en término de Puerto de Santa María, pago de la Sierra de San Cristóbal, de 27 áreas, 35 centiáreas y 69 miliáreas; que linda: Norte, resto de la finca matriz, de don Antonio Jiménez Falcón; Sur, finca de igual procedencia, vendida a don Francisco Pérez Cabral; Este, eje de camino de servicio, y Oeste, el mismo resto de la finca matriz. De esta finca se destinará para camino de servicio una faja de tres metros de anchura a todo lo lar-

go de su límite Este. Sobre la descrita finca se ha construido una nave comercial que mide 800 metros cuadrados, constituyendo un rectángulo de 20 metros de frente por 40 de fondo, construida sobre cimentación de hormigón, con muros o paredes de bloques prefabricados de hormigón y cubiertas de planchas de fibrocemento, colocadas a dos aguas sobre cercas de cemento, estando todo ello estructurado con pilares de cemento y limita por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la finca en que radica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al folio 109 del libro 395 de Puerto de Santa María, finca 16.552, inscripciones primera y segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día veintidós de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuatro millones ciento noventa y un mil trescientas noventa y una pesetas con cincuenta céntimos, cantidad resultante de descontar el veinticinco por ciento que indica la Ley al precio en que pericialmente habfan sido tasadas la finca y la nave en ella existentes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que deberán conformarse con dichos títulos, sin tener derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.660)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y para general conocimiento se hace saber: Que en el expediente que en este Juzgado se tramita, bajo el número mil ciento veintinueve de mil novecientos setenta y nueve, sobre suspensión de pagos de la sociedad "Sistemas A. F., S. A.", ha sido acordado mediante auto dictado con fecha quince del actual, la suspensión de la junta general de acreedores que había de celebrarse el día veintiocho de este mismo mes, a las cinco de la tarde, ante este Juzgado, y sustituir tal acto por la tramitación escrita que previene el artículo dieciocho de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, habiéndose concedido a tal objeto a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses para que presente a este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.652)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número mil seiscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho-A, a instancia del Procurador señor Dorremocha, en nombre y representación de "Edificadora España, S. I. A.", contra don Juan Belmonte Ortega, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Un equipo de cocina de formica, color blanco y marrón, compuesto por un armario alto y otro bajo de forma "U", con cocina eléctrica incorporada. — Un equipo de cocina en formica verde y blanco, con fregadero inoxidable incorporado y cocina eléctrica con cuatro placas, marca "A. E. G."; lavavajillas y horno adosado "A. E. G.", modelo Regent. — Un equipo completo, blanco y amarillo, en formica, en el que falta cocina y fregadero. — Un equipo en color blanco y hueso en formica, con fregadero, cocina a gas de cuatro fuegos, sin marca. — Un equipo de madera color castaño y verde, con fregadero inoxidable incorporado y cocina eléctrica, marca "Thisel", y campana de humos "Mapansa". — Un equipo incompleto de madera color roble, con horno deteriorado, marca "Timshel"; cocina con dos fuegos, al parecer, deteriorada; campaña de extracción de humos; fregadero incompleto, con lavavajillas. — Un equipo de madera color castaño y verde, con lavavajillas "A. E. G.", modelo Favorit 143-U; fregadero exterior de frigorífico, sin motor, deteriorado, con mueble cuadrado independientemente incompleto, con fregadero también incompleto.

Una mesa de cristal, redonda, de cuatro sillas, tres de ellas rotas. — Un tablero de dibujo, con lámpara; silla giratoria, con equipo de dibujo incorporado. — Una mesa de oficina, de color crema y madera, con silla negra. — Una máquina de escribir "Olivetti", Línea 98. — Una máquina de calcular "Logos" 75-B. — Tres ceniceros de pie. — Dos ceniceros de pie. — Dos floreros de pie. — Tres jarras blancas de cerámica. — Dos juegos de whisky (seis vasos) y dos cubos de hielo. — Un florero de mesa. — Un cubo de hielo, metálico. — Una bandeja de aperitivos. — Una salsera de cuatro piezas. — Una panera metálica. — Una fuente metálica. — Una panera de porcelana. — Un juego de seis tazas. — Un aspirador "A. E. G.". — Dos anguleras metálicas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día cinco de marzo próximo y hora de las once, sirviendo de tipo el avalúo, o sea, doscientas quince mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas (215.475 pesetas), ya rebajado el veinticinco por ciento para todo el lote, debiendo los licitadores consignar, por lo menos, una cantidad igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán participar en la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Todos los bienes se encuentran depositados en don Avelino Gaya Domínguez, con domicilio en Madrid, calle de Villamanín, número nueve, piso segundo.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.655)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número trescientos setenta y nueve-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Jofra, S. A.", contra don Antonio Vázquez López, vecino de Madrid, con do-

micilio en la calle de Lope de Rueda, número diecisiete, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, de los derechos que correspondan al demandado sobre el local de negocio sito en calle Oliva de Plasencia, número uno, de esta capital, que han sido tasados pericialmente en cinco millones de pesetas.

Se ha señalado para el remate el día siete de marzo del año en curso, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.659)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos veinticuatro-LL de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del "Banco Central, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Carmelo Fernández Blanco y doña Carmen García Rodríguez, sobre efectividad de un crédito hipotecario; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, planta tercera, ala izquierda.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de ochocientos cincuenta mil pesetas especialmente pactado.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el licitador y rematante acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a reclamar ningún otro.

Séptima

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local destinado a garaje, sito en la planta baja de sótanos, con acceso con rampa descendente desde planta baja de

la casa número treinta y tres de la calle de Bernardino García, de esta capital. Mide trescientos noventa y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de Bernardino García; derecha, entrando, terrenos de don Ignacio López y don Enrique Casanova; izquierda, terrenos de don Magín Calvo y señores de Guzmán y Herán, y fondo, local comercial de sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al tomo 1.355, libro 591 de la tercera sección, folio 119, finca 29.729, inscripción segunda.

Y para que conste y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia de Madrid y periódico de más circulación de esta capital, expido el presente, por cuadruplicado ejemplar, en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.658)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Porras Cortés, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Antonio Castro Cortés y don Antonio Manuel Castro Martínez, mayores de edad, vecinos de Chipiona y Jerez de la Frontera, respectivamente, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se describirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y en los de esta provincia y en el de la de Cádiz, así como en el diario "El Alcázar", de esta capital, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Sanlúcar de Barrameda, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es el de siete millones quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra sita en el término de Chipiona (Cádiz), en el pago nombrado de "Loma Alta", de cabida nueve hectáreas y 89 centiáreas; linda: al Norte, con tierra de doña Regla Ruiz Florido; Sur, con el camino de Jerez;

Este, con el camino de la Loma Baja, y Oeste, con otro camino llamado Loma Falón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda y su Distrito Hipotecario, al tomo 458, libro 132 de Chipiona, folio 100, finca número 6.634, inscripción 15.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.653)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en autos de menor cuantía, seguidos con el número setecientos veinticinco de mil novecientos setenta y nueve-M, a instancia de don Alberto Díez de León, contra don José Luis Viejo García, que tuvo su domicilio en esta capital, avenida de Manzanares, número doscientos, ignorándose su actual domicilio, sobre reclamación de ochenta y seis mil pesetas, intereses y costas, ha acordado se cite por segunda vez, por medio del presente, a don José Luis Viejo García para que en el día ocho de febrero próximo, a las once horas, comparezca en dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, a fin de absolver posiciones, bajo apercibimiento de que si no lo verifica sin justa causa que se lo impida, podrá ser declarado confeso, en la certeza de las posiciones.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—23.639)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número cuatrocientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de don Ricardo Martínez de Antoñana Martínez, contra "Codegar, Sociedad Anónima", sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don José María Bento Company, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Ricardo Martínez de Antoñana y Martínez, mayor de edad, casado, empleado; y de la otra, como demandada, "Codegar, Sociedad Anónima", sobre desahucio por falta de pago...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Ricardo Martínez de Antoñana, en representación y como Administrador de don Ricardo Martínez de Antoñana Ibáñez de Garayo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local comercial, sito en la casa número cinco de la calle de Francisco Romero, de esta capital, condenando a la demandada a desalojar dicho local en el plazo legal, con el oportuno apercibimiento, imponiéndole además las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Bento.

Y para que sirva de notificación a la demandada, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, C. Mariano del Río.

(A.—23.254)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito titular número treinta y uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y señalado con el número trescientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, se sigue juicio de cognición a instancia de doña María Pascual Galán y otros, contra los ignorados herederos de doña Petronila Morales Medrano, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Tomás López, número cuatro, situada a la espalda de la vivienda edificada que se encuentra a la derecha de la puerta principal entrando, con acceso directo por el solar existente en la misma calle y número, en cuyas actuaciones he acordado en esta fecha citar, con el fin de serles recibida confesión judicial, a indicada parte demandada, ignorados herederos de doña Petronila Morales Medrano, habiéndose señalado para ello en primera convocatoria el día veintinueve de enero actual y hora de las diez y media de la mañana, y en segunda convocatoria el día treinta del mismo mes y a las diez y media de la mañana, esta última citación con apercibimiento de confeso, de no comparecer.

Y para que sirva de citación a los demandados antes indicados, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.711)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Celerino Rendón Ferrer, denunciado en el juicio de faltas núm. 2.064 de 1979, por juego ilícito, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 23 de enero, a las nueve treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de denuncia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—380)

Por medio del presente se cita a José Miguel Castillo Benjel, denunciado en el juicio de faltas núm. 981 de 1979, por daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 30 de enero, a las nueve treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de daños, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—377)

Por medio del presente se cita a "Senta. S. A.", responsable civil en el juicio de faltas núm. 351 de 1979, por daños circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 30 de enero, a las nueve treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de daños, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—378)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 1.527 de 1978, por el presente se notifica al condenado Germán Torres Hernández que la tasación de costas practicada en el juicio de que dimana el presente asciende a la cantidad de 16.270 pesetas, de la que se le dá vista por término de tres días; transcurridos

los mismos, se le requiere para que en el plazo de cinco días se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe. (B.—225)

JUZGADO NUMERO 19

Santos Rodríguez (José), nacido en Monforte de Lemos (Lugo) el 28-4-1947, casado, empleado, con D. N. I. número 34.236.464, que estuvo domiciliado en la calle de Jerónima Llorente, núm. 52, hoy en ignorado paradero, y con pasaporte expedido por la Dirección General de Seguridad con la referencia M. núm. 40.349 de 1975, con validez hasta el día 5 de mayo del año actual, puede examinar en la Secretaría de este Juzgado de Distrito número 19, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, por término de tres días, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 1.089 de 1979, que arroja un total de 1.420 pesetas, emplazándole para que durante los cinco días siguientes, de no ser impugnada, comparezca a hacer efectivo su importe y a cumplir la pena de tres días de resto menor que le fueron impuestos en la sentencia dictada en el procedimiento anteriormente citado, como autor de una falta de estafa. (B.—226)

Arjol Merino (Andrés), hijo de Gaspar y de Cruz, natural de Madrid, de treinta y dos años, soltero, con anterior domicilio en la calle de Ribota, núm. 2, y hoy en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 30 de enero, a las diez y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo público, bajo el núm. 1.533 de 1979, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—381)

Ghirmai Garamaskal (Eroterio), soltero, de veinte años, natural de Etiopía y con domicilio desconocido, comparecerá el próximo día 6 de febrero, a las diez

de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo, amenazas y estafa, bajo el número 2.210 de 1979, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—382)

JUZGADO NUMERO 26

Eugenio San José, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 6 de febrero próximo y hora de las once cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.013 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo. (G. C.—42) (B.—4)

Pedro Carrillo Moreno, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 6 de febrero próximo y hora de las once y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.703 de 1979, por lesiones, seguido al mismo. (G. C.—43) (B.—5)

María Soledad Sánchez Rodrigo y Juan Jesús Rodríguez Lara, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 6 de febrero próximo y hora de las once treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.618 de 1978, por lesiones imprudencia, seguido al mismo. (G. C.—44) (B.—6)

Arturo de La Vega, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 6 de febrero próximo y hora de las nueve y cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.140 de 1978, por daños imprudencia, seguido al mismo. (G. C.—45) (B.—7)

Angel Gutiérrez Escudero, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 6 de febrero próximo y hora de las diez y quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 952 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo. (G. C.—46) (B.—8)

Clemencio Tello Barrios y Carlos López, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 6 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.026 de 1979, por daños imprudencia, seguido a los mismos. (G. C.—47) (B.—9)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 21

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 1.220/1977, en virtud de denuncia formulada contra Juan José García Aparicio, mayor de edad, casado, taxista y con domicilio últimamente en la Colonia del Carmen,

número 49, bajo, sobre malos tratos y daños, el que se encuentra hoy en ignorado paradero, se ha dictado en esta fecha sentencia por la que se condena a dicho acusado Juan José García Aparicio a la pena de 5.000 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado denunciado Juan José García Aparicio, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 10 de diciembre de 1979. (B.—10.319)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.191/79, por daños en imprudencia, en el que resulta como denunciante Antonio Caba Giraldo, y denunciado Antonio Sánchez García, en cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de diciembre de 1979.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que antecedent, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante, Antonio Caba Giraldo, mayor de edad, vecino de Alcorcón; y denunciado, Antonio Sánchez García, mayor de edad, con domicilio desconocido, por supuesta falta de daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Sánchez García, como responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que indemnice a Antonio Caba Giraldo en la suma de 201.557 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ortiz Ricol. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado en el mismo día de su fecha: doy fe.—Antonio Sicilia Pimentel. (Rubricado.)

partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 536.152 pesetas con cargo a la partida cuatro de dicho Presupuesto. 1.673.

MEJORADA DEL CAMPO.—Aprobar, informado favorablemente por los Servicios Industriales y Electromecánicos de la Corporación, el proyecto de alumbrado público, segunda fase, de Mejorada del Campo, por importe de 5.782.819 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 2.891.410 pesetas, equivalentes al 50 por 100, de las cuales 1.279.000 pesetas se abonarán con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 1.612.410 pesetas con cargo a la partida cuatro de dicho Presupuesto. 1.674.

MORATA DE TAJUÑA.—Aprobar proyecto de pavimentación, segunda fase, de Morata de Tajuña, por importe de 8.000.000 de pesetas, obra incluida en el Plan Adicional de Cooperación 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 2.640.000 pesetas, equivalentes al 33 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77. 1.675.

NAVAS DEL REY.—Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de alumbrado público de Navas del Rey, por importe de 6.006.883 pesetas, de las cuales la cantidad de 2.000.000 de pesetas se abonarán con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 4.006.883 pesetas con cargo a la partida cuatro de dicho Presupuesto, con una aportación del Ayuntamiento de 3.003.442 pesetas, equivalentes al 50 por 100; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el tipo de 5.677.635 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata. 1.676.

PELAYOS DE LA PRESA.—Aprobar proyecto de red de distribución, saneamiento y pavimentación, primera fase, de Pelayos de la Presa, por importe de 8.831.560 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 4.415.780 pesetas, equivalentes al 50 por 100, de las cuales 4.250.000 pesetas se abonarán con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 165.780 pesetas con cargo a la partida cuatro de dicho Presupuesto. 1.677.

PEZUELA DE LAS TORRES.—Aprobar presupuesto complementario de las obras de alumbrado público del casco urbano de Pezuela de las Torres, por importe de 288.030 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, con una aportación del Ayuntamiento de 144.015 pesetas, equivalentes al 50 por 100;

Ministros de 23 de julio de 1977, del Plan de Electrificación Rural de la Provincia, segunda fase, por importe de 363.601.417 pesetas, e interesando el compromiso de la Diputación de aportar la cantidad de 72.720.284 pesetas, equivalentes al 20 por 100 del importe de esta segunda fase del Plan de Electrificación Rural de la Provincia, y establecer compromiso de aportar dicha cantidad con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.660. EL ALAMO.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de urbanización de calles del casco urbano de El Alamo, por importe de 5.877.972 pesetas, obra que no figura incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 2.938.986 pesetas, equivalentes al 50 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.661. BOADILLA DEL MONTE.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Arquitectura, el proyecto de reformado de ampliación del edificio para Ayuntamiento de Boadilla del Monte, por importe de pesetas 15.315.486, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de pesetas 3.415.273, equivalentes al 22,29 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, y dejar sin efecto el acuerdo del Pleno de esta Corporación de 27 de enero de 1977, por el que se aprobaba el proyecto primitivo por importe de pesetas 6.830.545 y con la misma aportación de Diputación de 3.415.273 pesetas, permaneciendo subsistente el crédito contraído por importe de 6.830.545 pesetas para ejecución de estas obras.

1.662. CABANILLAS DE LA SIERRA.—Aprobar, informado favorablemente por los Servicios Industriales y Electromecánicos de la Corporación, el proyecto de línea aérea de media tensión de Cabanillas de la Sierra, por importe de 395.275 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 197.638 pesetas, equivalentes al 50 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación de 1976-77.

1.663. CABANILLAS DE LA SIERRA.—Aprobar, informado favorablemente por los Servicios Industriales y Electromecánicos de la Corporación,

Y para que la presente sirva de notificación en forma a Antonio Sánchez García, que se encuentra en desconocido paradero, pongo la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1979.

(B.—10.252)

JUZGADO NUMERO 26

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito del número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 506/79, se siguen autos de juicio de faltas, sobre daños imprudencia, contra J. José Montero Manzano, y siendo responsable civil Eloy Montero, ambos en ignorados paraderos, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a J. José Montero Manzano, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (siguen las firmas).

Y para que conste lo expido en Madrid, a 22 de noviembre de 1979.

(G. C.—11.503) (B.—10.124)

GRANADA

Por la presente, dimanada de autos de juicio de falta que pende en este Juzgado bajo el número 1.148 de los del año 1979, por daños de tráfico, se hace saber al denunciado Jesús Vázquez González, vecino de Madrid, en ignorado paradero, que se ha dictado sentencia por la que se le condena a la pena de 2.000 pesetas de multa, o dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, indemnización a Gertrudis García Peñarubia en cantidad de 9.926 pesetas y pago de las costas.

Granada, a 5 de diciembre de 1979.

(G. C.—11.592) (B.—10.254)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Francisco Solís Solís, Secretario del Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio de faltas nú-

mero 214/79, seguido contra Saturnino Gutiérrez Guzmán, mayor de edad, casado, natural de Aldehuela Bóveda (Salamanca) y vecino de La Navata, por el hecho de estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad treinta días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación-liquidación

Derechos de registro, disposición común 11, 20 pesetas; diligencias previas, fase procesal 1.ª, tarifa 1.ª, artículo 27, 15 pesetas; juicio, fase procesal 1.ª, tarifa 1.ª, artículo 28, 100 pesetas; indemnización, 3.380 pesetas; ejecución sentencia, fase procesal 2.ª, tarifa 1.ª, artículo 29, 30 pesetas; exhortos, tarifa 1.ª, artículo 31, 600 pesetas; reintegró expediente (Imp. Timbre), 320 pesetas; sellos Mutualidad judicial y J. M., 600 pesetas; Derechos de esta tasación 6 por 100, fase procesal 2.ª, tarifa 1.ª, artículo 10-6.º, 150 pesetas.

Total: 5.215 pesetas.

Corresponde satisfacer a Saturnino Gutiérrez Guzmán.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Alcázar de San Juan, a 1 de diciembre de 1979.

(G. C.—11.463) (B.—10.066)

Don Francisco Solís Solís, Secretario del Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio de faltas nú-

mero 315/78 seguido contra Manuel Santiago Casado, de treinta y tres años de edad, hijo de Joaquín y Concepción, domiciliado antes en Madrid, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad diez días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Derechos de registro, disposición común 11, 20 pesetas; diligencias previas, fase procesal 1.ª, tarifa 1.ª, artículo 27, 15 pesetas; juicio, fase procesal 1.ª, tarifa 1.ª, artículo 28, 100 pesetas; indemnización, 2.500 pesetas; honorarios médicos, fase procesal 1.ª, tarifa 1.ª, artículo 34, 125 pesetas; derechos de peritos, 100 pesetas; ejecución sentencia, fase procesal 2.ª, tarifa 1.ª, artículo 29, 30 pesetas; exhortos, tarifa 1.ª, artículo 31, 450 pesetas; reintegró expediente (Imp. Timbre), 250 pesetas; sellos Mutualidad judicial y J. M., 480 pesetas; derechos de esta tasación, 6 por 100, fase procesal primera, tarifa 1.ª, artículo 10-6.º, 150 pesetas.

Total: 4.220 pesetas.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Alcázar de San Juan, a 17 de noviembre de 1979.

(G. C.—10.856) (B.—9.483)

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 78/78, en virtud de denuncia de Daniel Ramos Ramiro, contra Carlos Rivera Martínez y otros, sobre daños, en los que figura como responsable civil Demetrio Fernández Díaz Raserón, habiéndose dictado sentencia, cuya parte dispositiva, copiada, es del siguiente tenor:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Rivera Martínez y Leonardo Cebrián Alarcón, como autores responsables de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 9.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago y al pago de los dos tercios de las costas del juicio, así como a que indemnicen solidariamente al perjudicado Daniel Ramos Ramiro la cantidad de 647.271 pesetas, producto de los daños causados en su empresa, con declaración de responsabilidad civil subsidiaria para Demetrio Fernández Díaz Raserón; y que debo absolver y absuelvo a Juan Antonio Fernández Caballero Díaz Raserón del hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio la tercera parte de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Manuel de la Cruz Mora. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación de la sentencia al responsable civil subsidiario Demetrio Fernández Díaz Raserón, con domicilio anteriormente en la calle de José Cabrera, 7, de Madrid, actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Alcázar de San Juan, a 4 de diciembre de 1979.

(G. C.—11.712) (B.—10.260)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36

ción, el proyecto de centro de transformación "Intemperie" de Cabanillas de la Sierra, por importe de 274.480 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 137.240 pesetas, equivalentes al 50 por 100, que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.664. CARABAÑA.—Aprobar proyecto de alumbrado público del casco urbano de Carabaña, por importe de 3.380.734 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 2.366.514 pesetas, equivalentes al 70 por 100, que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.665. CARABAÑA.—Aprobar proyecto de pavimentación parcial, segunda fase, de Carabaña, por importe de 6.913.414 pesetas, obra incluida en el Plan Adicional 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 3.456.707 pesetas, equivalente al 50 por 100, de las cuales 2.500.000 pesetas se abonarán con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 956.707 pesetas con cargo a la partida cuatro del Presupuesto indicado.

1.666. COBEÑA.—Aprobar proyecto de pavimentación parcial de Cobeña, primera fase, por importe de 3.141.271 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 1.570.636 pesetas, equivalentes al 50 por 100, de las cuales la cantidad de 1.220.000 pesetas se abonarán con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 350.636 pesetas con cargo a la partida cuatro de dicho Presupuesto.

1.667. COLLADO MEDIANO.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Arquitectura, el proyecto modificado de precios de reforma del Ayuntamiento de Collado Mediano, por importe de 1.254.661 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento según acuerdo del Pleno de esta Corporación de 25 de abril de 1977, abonándose la cantidad de 254.661 pesetas que importa el incremento sobre el proyecto primitivo con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, con aportación de Diputación del 50 por 100.

1.668. CHAPINERIA.—Aprobar proyecto de pavimentación, primera y segunda fases, de Chapinería, por importe de 8.845.086 pesetas, obra incluida

en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 4.422.543 pesetas, equivalentes al 50 por 100, de las cuales 2.500.000 pesetas se abonarán con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 1.922.543 pesetas con cargo a la partida cuatro de dicho Presupuesto.

1.669. CHAPINERIA.—Aprobar proyecto de ampliación de las redes de distribución de agua y saneamiento de Chapinería, por importe de pesetas 6.238.785, obra que no figura incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 4.055.210 pesetas, equivalentes al 65 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.670. GALAPAGAR.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de acondicionamiento de calles del casco urbano de Galapagar, por importe de 29.329.284 pesetas, obra cuya primera fase figura incluida en el Plan Bienal 1976-77, y la segunda fase en el Plan Adicional, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 14.664.642 pesetas, equivalentes al 50 por 100, que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.671. GRINON.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de pavimentación de la red viaria de Grinón, por importe de 11.085.009 pesetas, obra cuya primera fase figura incluida en el Plan Bienal 1976-77, y la segunda fase en el Plan Adicional, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 3.658.053 pesetas, equivalentes al 33 por 100, de las cuales 2.640.000 pesetas se abonarán con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 1.018.053 pesetas con cargo a la partida cuatro de dicho Presupuesto.

1.672. MECC.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de urbanización de la plaza de España y plaza del Generalísimo, de Meco, por importe de 6.072.303 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 3.036.152 pesetas, equivalentes al 50 por 100, de las cuales 2.500.000 pesetas se abonarán con cargo a la